REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 463 Bogotá, D. C., miércoles 18 de octubre de 2006 EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE CONGRESO EN PLENO

Presidencia de los honorables Congresistas *Dilian Francisca Toro Torres* y *Alfredo Cuello Baute.*

En Bogotá, D. C., a los dos (2) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), previa citación se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorable Senadores y Representantes, con el fin de sesionar en un sólo cuerpo para dar inicio a la Legislatura ordinaria correspondiente al 2 de agosto de 2006, de conformidad con el mandato Constitucional y legal.

I

Llamado a lista de los honorables Congresistas

La Presidenta del Congreso, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres, indica a los Secretarios Generales llamar a lista y contestan los siguientes honorables Congresistas:

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Castro Alvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Elíecer
Barco López Víctor Renán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Char Navas David
De la Espriella Burgos Miguel Alfonso
Delgado Blandón Ubéimar
Díaz Matéus Iván
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro Alfonso
García Valencia Jesús Ignacio
Gaviria Zapata Guillermo León
Gerléin Echeverría Roberto Víctor
Gil Castillo Luis Alberto
Gómez Gallo Luis Humberto
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Corrales Zulema
Londoño Arcila Mario
López Cabrales Juan Manuel
López Maya Alexánder
López Montaño Cecilia Matilde
Maloof Cuse Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merlano Fernández Jairo Enrique
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Montes Medina William Alfonso
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Néstor Iván
Náder Muskus Mario Salomón
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso
Olano Becerra Plinio Edilberto
Parody D'Echeona Gina
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pimiento Barrera Mauricio
Pinedo Vidal Miguel
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Quintero Villada Rubén Darío
Ramírez de Rincón Martha Lucía
Ramírez Ríos Gloria Inés
Ramírez Pinzón Ciro

Restrepo Escobar Juan Carlos
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Serrano Gómez Hugo
Suárez Mira Oscar Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Torres Rueda Luis Carlos Efraín
Uribe Escobar Mario
Vargas Lleras Germán
Velasco Chávez Luis Fernando
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villamizar Afanador Alirio
Villegas Villegas Germán
Virguez Piraquive Manuel Antonio
Vives Lacouture Luis Eduardo
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad

Honorable Senador con excusa:

Merheg Marún Habib

* * *

Bogotá, D. C., 2 de agosto de 2006

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidenta Senado de la República

E. S. D.

Apreciada doctora:

Por medio de la presente me permito solicitar me excuse de la no asistencia en el día de hoy tanto a la sesión plena y a la plenaria por encontrarme en la ciudad de Miami cumpliendo una cita médica, con mi hija a la cual obligatoriamente tuve que acompañarla por ser menor de edad y por requerimientos médicos exigidos para realizarlos exámenes pertinentes.

Agradeciendo su colaboración, me suscribo,

Habib Merheg Marún,

Senador de la República.

c.c. Doctor Emilio Otero, Secretario General Senado.

Contestan a lista los siguientes honorables Representantes:

Acosta Osio Alonso
Alfonso López Héctor Julio
Almario Rojas Luis Fernando
Alvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Angel Barco Enrique Emilio
Arango Torres Fabio
Arboleda Palacio Oscar Alberto
Avendaño Lopera Pompilio de Jesús
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barrios Barrios Luis Felipe
Benítez Maldonado Eduardo Agusto
Bermúdez Sánchez José Ignacio
Besaile Fayad Musa
Betancourt Hurtado Hernando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Bravo Realpe Oscar Fernando
Britto Peláez James
Caballero Caballero Jorge Luis
Cabrera Baez Angel Custodio
Camelo Ramos José Joaquín
Campo Escobar Alfonso Antonio
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio
Carvajal Ceballos José Thyrone
Castillo García Nancy Denise
Castro Caycedo José Fernando
Castro Gómez Santiago
Ceballos Arévalo Sandra Rocío
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Cervantes Varelo Jaime
Chajín Florian Ricardo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Cortés Lucero
Cotrina Néstor Homero
Crissien Borrero Eduardo Alfonso
Cuello Baute Alfredo
Cuello Daza Bladimiro Nicolás
Díaz Bernal Juan Gabriel
Díaz Contreras Jairo
Díaz Ortiz Gloria Stella
Duque Quiroga Orlando
Durán Barrera Jaime Enrique
Dussán López Luis Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
Espinosa Calderón Yesid
Fernández Quessep Jairo Alfredo
Flórez Vélez Omar de Jesús
Gallardo Archbold Julio Eugenio
Galvis Romero Miguel Angel
García Angarita Gonzalo
García Turbay Lidio Arturo
Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto
Garzón Martínez René Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Gerlein Echeverría Jorge Alberto
Giraldo Castaño Héctor Faber
Giraldo Jorge Homero
Gómez Agudelo Oscar
Gómez Román Edgar Alfonso
González Brito Wílmer David
González Ocampo Jorge Eduardo
Gordón May Alberto
Granados Becerra Juan Carlos
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal
Hernández Díaz Efrén Antonio
Hernández Guzmán Iván David
Herrera Cely José Manuel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Oscar de Jesús
Ibarra Obando Luis Jairo
Jiménez Salazar Pedro Antonio
Lara Vence Karelly Patricia
Legro Segura River Franklin
Leguizamón Roa Marco Tulio
León León Buenaventura
Lizcano Arango Oscar Mauricio
López de Joaqui Gema
Lozano Fernández José Vicente
Lozano Galdino Juan
Luna Sánchez David Andrés
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Marín Oscar de Jesús
Montoya Toro Orlando
Morales Altamar Silfredo
Morales Gil Jorge Ignacio
Morón Cuello Alvaro
Morris Taboada Erik Julio
Motta Y Morad Karime
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muvdi Aranguena Pedro Mary
Náder Cura Dumith Antonio
Naranjo Escobar Diego Alberto
Navas Talero Carlos Germán
Negrete Flórez José de los Santos
Obando Ordóñez Pedro Vicente
Olano Becerra Germán Alonso
Olaya Rivera Fabiola
Orozco Vivas Felipe Fabián
Ortega Rojas William de Jesús
Osorio Botello Héctor Javier
Pacheco Camargo Tarquino
Pardo Rodríguez Pedro Nelson
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Parodi Díaz Mauricio
Patiño Amariles Diego
Paz Ospina Marino
Perea Albarracín Luis Alejandro
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pérez Alvarado Jorge Carmelo
Piamba Castro José Gerardo
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Pizo Mazabuel Crisanto
Polanco Jusayú Orsinia Patricia
Posada Sánchez Augusto
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Quintero Marín Carlos Arturo

Raad Hernández Elías
Ramírez Ramírez Pedro María
Rangel Sosa Miguel Angel
Rapag Matar Fuad Emilio
Rendón Roldán Liliana
Restrepo Cuartas Jaime de Jesús
Restrepo Orozco Luis Carlos
Reyes Forero Germán Enrique
Riaño Castillo Alfonso
Ricardo Amanda
Rivera Flórez Guillermo Abel
Rodríguez Calvo Constantino
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Romero Hernández Rodrigo
Roncallo Fandiño Rodrigo de Jesús
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Salas Moisés Luis Enrique
Salazar Orozco Rubén Darío
Sanabria Astudillo Heriberto
Sánchez Montes de Oca Odin Horacio
Santos Marín Guillermo Antonio
Serrano Morales Luis Antonio
Silva Amín Zamir Eduardo
Silva Gómez Venus Albeiro
Silva Meche Jorge Julián
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Flórez Mario
Tafur Díaz Fernando
Tamayo Tamayo Fernando
Tapasco Triviño Dixon Ferney
Torres Murillo Edgar Eúlises
Uribe Nicolás
Urrutia Ocoró María Isabel
Valencia Montoya Juan Carlos
Varón Cotrino Germán
Velásquez Salcedo Sandra Arabella
Vélez Mesa William
Vives Henríquez Manuel José
Wilches Carreño Oscar Leonidas
Yepes Martínez Jaime Armando
Zambrano Eraso Berner León
Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
Zuluaga Díaz Carlos Alberto

Honorable Representante con excusa:

Martínez Rosales Rosmery

* * *

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C., 2 de agosto de 2006

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado señor Secretario:

Con la presente y siguiendo instrucciones de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales, me permito remitirle la incapacidad médica que le fue dada a la Representante a partir de la fecha por lo que se ausentó de la sesión del Congreso pleno, aclarando además que en esta sesión le fue aprobado un impedimento para participar en la votación de elección de Contralor General de la República.

Agradezco su atención y la colaboración al respecto.

Atentamente,

Diana Leonor Buitrago Villegas,

Asesor UTL.

Anexo: Lo anunciado.

SENADO DE LA REPUBLICA

Certificado de Incapacidad

Fecha: 2 de agosto de 2006.

Nombre y apellidos: Martínez Rosales Rosmery.

Identificación: 51705439.

Motivo: Ilegible.

Fecha de inicio: 2 de agosto de 2006.

Días de incapacidad: Dos (2).

Médico: Mario Castiblanco Osorio M. D.

Registro médico: 10.075.130

El Secretario General del honorable Senado informa a la Presidencia que, se ha registrado quórum decisorio por parte del honorable Senado; y el Secretario General de la honorable Cámara de Representantes informa que, se ha registrado igualmente, quórum decisorio por parte de la honorable Cámara de Representantes.

Siendo las 10:22 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión, e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

para la sesión de Congreso Pleno del día miércoles 2 de agosto de 2006

Elección de Contralor General de la República

(Artículo 267 de la Constitución Nacional y artículos 21 y 23 de la Ley 5ª de 1992)

Miércoles 2 de agosto de 2006

Hora: 9:00 a.m.

I

Llamado a lista de los honorables Congresistas

II

Citaciones diferentes a debates o Audiencias previamente convocadas por el Congreso

Elección del señor Contralor General de la República

Candidatos

• Por la Corte Constitucional:

Doctora *Mery Luz Londoño García*

• Por la Honorable Corte Suprema de Justicia:

Doctor *Carlos Medellín Becerra*

• Por el honorable Consejo de Estado:

Doctor *Julio César Turbay Quintero*

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

La Presidenta del Congreso,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

El Vicepresidente del Congreso,

ALFREDO CUELLO BAUTE

El Secretario General del honorable Senado**,**

EMILIO OTERO DAJUD

El Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

La Presidencia somete a consideración del Congreso pleno el Orden del Día de la presente sesión, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

II

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso

Elección del señor Contralor General de la República

Por Secretaría se informa que sobre la Mesa se encuentran unos impedimentos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados por los Congresistas.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.

Palabras de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidenta, es que la moción de orden iba referente a la situación que estamos viviendo, yo pienso que en este momento la elección de Contralor es muy importante, pero hay mucho desorden en la Sala; yo pienso que los asistentes llegaron temprano entregaron los papeles entonces para que hagamos un poquito más de orden y podamos cuando vayan hablar los 3 aspirantes podamos escucharlos.

Entonces en ese término iba mi moción de orden para que se acomodaran los asistente en la parte de atrás señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Por favor estamos en impedimentos, ya cada Bancada escuchó los 3 candidatos a la Contraloría, no se van a escuchar nuevamente.

La Presidencia pregunta al Congreso pleno si acepta el impedimento presentado por el

honorable Senador Carlos Julio González Villa leído y, cerrada su discusión, este responde afirmativamente.

Declaración de impedimento de 2006

(agosto 2)

Por medio de la presente informo a la Presidencia, y a la plenaria de esta Corporación, que me encuentro impedido para votar la elección de Contralor General de la República, debido a que tengo una hermana ejerciendo el cargo de Alcaldesa de Capital, la cual se encuentra bajo la órbita de control por parte de la Contraloría General de la República. Presento esta declaración en consonancia con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 y normas concordantes.

Carlos Julio González Villa

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

La Presidencia pregunta al Congreso Pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde afirmativamente.

Impedimento de 2006

(agosto 2)

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta del Congreso, demás miembros de la Junta Directiva, Congresistas

Senado de la República

Cordial saludo, respetados Congresistas:

De manera atenta me permito manifestar mi impedimento para participar en la elección de Contralor General de la República, en virtud de que en esta entidad cursa una investigación sobre mi gestión como Alcalde de la ciudad de Bucaramanga.

Lo anterior, según lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Nacional, artículos 124, 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992.

Néstor Iván Moreno Rojas.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

La Presidencia pregunta al Congreso Pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde afirmativamente.

Impedimento de 2006

(agosto 2)

Me declaro impedido para votar la elección de Contralor General de la República, por lo que cursa en la actualidad una investigación en contra de los miembros de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara, de la cual fui miembro en el período comprendido entre agosto de 1998 y julio de 2002, por parte de la Contraloría General de la República.

Luis Fernando Velasco Chaves.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por los honorable Senadores Alvaro Antonio Ashton Giraldo y Guillermo Gaviria Zapata.

La Presidencia pregunta al Congreso Pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde afirmativamente.

Impedimento de 2006

(agosto 2)

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta Congreso de la República

Respetada señora Presidenta:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992, atentamente le solicito dar curso a la presente petición de impedimento para participar en la votación y elección del Contralor General de la República, que se realizará en el Congreso Pleno convocado en el Orden del Día de hoy, 2 de agosto de 2006.

Lo anterior, en razón de tener un conflicto de intereses, toda vez que en la actualidad debido a nuestra condición de miembros de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes en el período 2000-2001, figuramos como presuntos responsables en un Proceso de responsabilidad Fiscal que sigue la Contraloría General de la República, en contra de los entonces integrantes de la mencionada Mesa Directiva.

Agradezco la atención prestada, para los fines pertinentes.

Alvaro Antonio Ashton Giraldo y *Guillermo Gaviria Zapata.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador William Alfonso Montes Medina.

La Presidencia pregunta al Congreso pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde negativamente.

Impedimento de 2006

(negado, agosto 2)

Para participar en la elección de Contralor General de la República, porque mi suegro es alcalde de la ciudad de Cartagena.

William Alfonso Montes Medina.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel López Cabrales.

La Presidencia pregunta al Congreso Pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde negativamente.

Impedimento de 2006

(negado, agosto 2)

Para participar en la elección de Contralor General de la República, por tener un hermano ejerciendo el cargo de gobernador departamental y cuñado alcalde de municipio, el cual puede ser objeto de control por la Contraloría.

Juan Manuel López Cabrales.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

La Presidencia pregunta al Congreso Pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde afirmativamente.

Impedimento de 2006

(agosto 2)

Me declaro impedido por tener un proceso de responsabilidad fiscal.

Oscar Josué Reyes Cárdenas.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Carlos Torres Rueda.

La Presidencia pregunta al Congreso Pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde afirmativamente.

SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C., 2 de agosto de 2006

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta Congreso de la República

Ciudad

Apreciada doctora:

Yo Luis Carlos Torres Rueda presento impedimento para votar en la elección del Contralor Nacional de la República, debido a que en el momento tengo asuntos pendientes de resolver en dicha entidad de control.

Atentamente,

Luis Carlos Torres Rueda,

Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

La Presidencia pregunta al Congreso Pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde negativamente.

Impedimento de 2006

(negado, agosto 2)

Señores

Presidencia Congreso

Ciudad

Asunto: Impedimento

Carlos Cárdenas Ortiz manifiesta: Declarar su impedimento por cuanto mi hermana es

Directora Regional del ICBF en Casanare, entidad sujeta de control de la Contraloría General de la República, para votar la elección de Contralor.

Carlos Cárdenas Ortiz

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

La Presidencia pregunta al Congreso Pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde afirmativamente.

Impedimento de 2006

(agosto 2)

De acuerdo con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, someto mi impedimento para participar en la elección y votación del Contralor, porque existe una investigación.

Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados por los honorables Representantes a la Cámara.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Representante a la Cámara Gabriel Espinosa Calderón.

La Presidencia pregunta al Congreso pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde negativamente.

Impedimento de 2006

(aprobado, agosto 2)

Por tener asuntos pendientes en la Contraloría General de la República, me declaro impedido para votar por el cargo de Contralor General de la República.

Gabriel Antonio Espinosa Arrieta,

Representante a la honorable Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales.

La Presidencia somete a consideración del Congreso pleno el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde afirmativamente.

Impedimento de 2006

(aprobado, agosto 2)

Me declaro impedida para participar en la votación para elección de Contralor General de la República, por tener pariente en el primer grado de consaguinidad, contra quien cursa Proceso de Responsabilidad Fiscal.

Rosmery Martínez Rosales.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Representante a la Cámara Oscar de Jesús Hurtado Pérez.

La Presidencia pregunta al Congreso pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde afirmativamente.

Impedimento de 2006

(aprobado, agosto 2)

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidenta del Congreso

Me permito presentar a consideración de la Corporación, el impedimento para participar en la elección de Contralor, por adelantarse en la Contraloría General de la República investigación en mi contra, por presuntamente no presentar una información, siendo Alcalde del municipio de Tarso en la pasada administración, período 2001-2003.

Oscar de Jesús Hurtado Pérez,

Representante a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Representante a la Cámara Wilson Alfonso Borja Díaz.

La Presidencia pregunta al Congreso pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde afirmativamente.

Impedimento de 2006

(aprobado, agosto 2)

Ante la plenaria del honorable Congreso de la República, me declaro impedido para participar en la elección de Contralor General de la República, sometida a consideración de esta Corporación en la sesión del día de hoy; lo anterior, por razones de consciencia, como quiera que ese órgano de control adelanta en mi contra proceso de responsabilidad fiscal, radicado bajo el número 054, como miembro de la Comisión de Acreditación Documental de la honorable Cámara de Representantes.

Fundamento mi petición en lo preceptuado en los artículos 182 y 183, numeral 1 de la Constitución Política, 291 de la Ley 5ª de 1992 y en lo pautado en los artículos 18 y 108 de la Constitución Política.

Wilson Alfonso Borja Díaz.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Representante a la Cámara Gabriel Antonio Espinosa Arrieta.

La Presidencia pregunta al Congreso Pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde negativamente.

Impedimento de 2006

(negado, agosto 2)

Manifiesto impedimento para votar por Contralor, en razón a que un pariente en segundo grado de afinidad, es actualmente Gobernador de Sucre y la Contraloría es su auditor.

Gabriel Antonio Espinosa Arrieta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por los honorables Representantes a la Cámara, Juan Carlos Granados Becerra y Sandra Velásquez Salcedo.

La Presidencia pregunta al Congreso pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde afirmativamente.

Impedimento de 2006

(aprobado, agosto 2)

De acuerdo con el artículo 286 del Reglamento, someto a consideración de la plenaria mi impedimento para participar en la elección y votación del Contralor General de la República, por tener en curso un proceso de responsabilidad fiscal.

Juan Carlos Granados Becerra y *Sandra Velásquez Salcedo.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Representante a la Cámara, William Vélez Mesa.

La Presidencia pregunta al Congreso pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde afirmativamente.

Impedimento de 2006

(aprobado, agosto 2)

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidenta Congreso de la República

Respetada señora Presidenta:

Solicito al honorable Congreso se me acepte el impedimento, lo anterior por tener conflicto de intereses, toda vez que en la actualidad, debido a mi condición de miembro de la Mesa Directiva durante el período 2002-2003, figuro como presunto responsable en un proceso de responsabilidad fiscal que adelanta la Contraloría General de la República, en contra de los miembros de la Mesa.

Cordialmente,

William Vélez Mesa.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Representante a la Cámara, Héctor Julio Alfonso López.

La Presidencia pregunta al Congreso pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde afirmativamente.

Impedimento de 2006

(aprobado, agosto 2)

De acuerdo con el artículo 286 del Reglamento, someto a consideración mi impedimento para participar en la votación y elección del Contralor, por tener familiares inmersos en procesos de responsabilidad fiscal.

Héctor Julio Alfonso López.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Representante a la Cámara Marino Paz Ospina.

La Presidencia pregunta al Congreso Pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde afirmativamente.

Impedimento de 2006

(aprobado, agosto 2)

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidenta Congreso de la República

Respetada señora Presidenta:

Conforme con lo dispuesto en los artículo 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992, solicito dar curso a la siguiente petición de impedimento para participar en la votación y elección del Contralor General de la República, convocada para el día de hoy.

Lo anterior por tener conflicto de intereses, toda vez que en la actualidad, debido a mi condición de miembro de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes en el período 2001-2002, figuro como presunto responsable en un proceso de responsabilidad Fiscal que adelanta la Contraloría en contra de la mencionada Mesa.

Cordialmente,

Marino Paz Ospina.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Representante a la Cámara, Pompilio Avendaño Lopera.

La Presidencia pregunta al Congreso pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde afirmativamente.

Impedimento de 2006

(aprobado, agosto 2)

Doctor

ALFREDO CUELLO BAUTE

Presidente honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado señor Presidente:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992, atentamente le solicito dar curso a la presente petición de impedimento para participar en la votación y elección de Contralor General de la República, que se realizará en el Congreso Pleno convocado en el Orden del Día de hoy, 2 de agosto de 2006.

Lo anterior, en razón de tener un conflicto de intereses, toda vez que en la actualidad debido a mi condición de miembro de la Comisión de Acreditación durante el período 2002-2006, figuro como presunto responsable en un proceso de responsabilidad fiscal que sigue la Contraloría General de la República en contra de los entonces integrantes de la mencionada Comisión Legal.

Agradezco la atención prestada, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Pompilio Avendaño Lopera.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Representante a la Cámara, Julio Eugenio Gallardo Archbold.

La Presidencia pregunta al Congreso Pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde afirmativamente.

Impedimento de 2006

(aprobado, agosto 2)

Me declaro impedido para votar en la elección para Contralor General de la República, para el período 2006-2010, en razón a que cursa en la actualidad una investigación en contra de los miembros de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, de la que fui miembro en el período comprendido entre agosto de 2002 y julio de 2005, por parte de la Contraloría General de la República.

Julio Eugenio Gallardo Archbold.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Representante a la Cámara, Héctor Javier Osorio Botello.

La Presidencia pregunta al Congreso pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde negativamente.

Impedimento de 2006

(negado, agosto 2)

Doctor

ALFREDO CUELLO BAUTE

Presidente honorable Cámara de Representantes

Ciudad

En cumplimiento del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, el cual expresamente señala que como Representante a la Cámara, debo solicitar ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental al observar un conflicto de intereses y, teniendo en cuenta, que para el día 2 de agosto se ha citado a plenaria de Senado y Cámara para la elección de Contralor General de la República, me permito solicitar el posible impedimento para votar esta elección, toda vez que durante los años 2001, 2002 y 2003, me desempeñé como Alcalde de la ciudad de Neiva, y aunque en la actualidad no se registran actuaciones fiscales en mi contra, las acciones que se puedan llegar a derivar de mis actuaciones aún se encuentran dentro del término legal, por lo que podría derivarse un posible conflicto de intereses en el futuro.

Para el estudio de la presente solicitud, anexo certificaciones expedidas por la Contraloría General de la República y la Gerencia Departamental del Huila.

Cordial saludo,

Héctor Javier Osorio Botello.

Contraloría General de la República

DIF-82114

Bogotá, D. C.,

Doctor

HECTOR JAVIER OSORIO BOTELLO

Representante a la Cámara

Congreso de la República

Fax número 3823152

Bogotá, D. C.

Asunto: Su oficio número 2006ER4826601 de 01-08-06.

En atención al oficio del asunto, en el que solicita se expida certificación donde conste si existe en su contra indagación, investigación preliminar o proceso de responsabilidad fiscal en curso; me permito informarle que revisados los archivos del Grupo de estadística de esta Dirección, en la actualidad no se registran actuaciones fiscales en su contra.

Atento saludo,

Fredy Céspedes Villa,

Director de Investigaciones.

Código Consecutivo 2006ER4826601 de 01-08-06

Copia Carpeta Consecutivo

* * *

La Contralora Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Boletín de Responsables Fiscales número 46 con corte a 30 de junio de 2006 el nombre del(a) señor(a) y su correspondiente número de identificación relacionado a continuación, *no figura reportado* en el citado boletín.

N°. Identificación: 12.124.987.

Nombre: Héctor Javier Osorio Botello.

Código de verificación: 28455808

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional, siempre y cuando el número consignado en el documento de identificación coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número 47, en la página web de la entidad, la cual se efectuará en el mes de octubre de 2006.

María Amparo Quintero Arturo.

* * *

Neiva, 27 de julio de 2006

Doctor

HECTOR JAVIER OSORIO BOTELLO

Representante a la Cámara

Cordial saludo.

Atendiendo su solicitud verbal, comedidamente me permito informarle que en esta gerencia departamental no se adelanta actualmente ninguna indagación preliminar o proceso de responsabilidad fiscal en su contra.

Estaré atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

Hugo Alberto Llanos Pabón,

Gerente Departamental,

Contraloría General de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Representante a la Cámara, Guillermo Abel Rivera Florez

La Presidencia pregunta al Congreso pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde afirmativamente.

Impedimento de 2006

(aprobado, agosto 2)

Conforme a lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar al Congreso Pleno, declararme impedido para participar en la votación para elegir Contralor General de la República, toda vez que en la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisprudencia Coactiva, se adelanta un proceso de Responsabilidad Fiscal en mi contra, con el número 80860-82864-003, el cual se encuentra en etapa probatoria.

Guillermo Rivera Flórez.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por los honorables Representantes a la Cámara, Eduardo Crissien Borrero y Wilson Borja Díaz.

La Presidencia pregunta al Congreso Pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde afirmativamente.

Impedimento de 2006

(aprobado, agosto 2)

Doctor

ALFREDO CUELLO BAUTE

Presidente honorable Cámara de Representantes

Doctor

E. S. D.

Respetado señor Presidente:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 108, 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992, atentamente le solicito dar curso a la presente petición de impedimento para participar en la votación y elección de Contralor General de la República, que se realizará en el Congreso pleno convocado en el Orden del Día de hoy, 2 de agosto de 2006.

Lo anterior, en razón de tener un conflicto de intereses, toda vez que en la actualidad debido a mi condición de miembro de la Comisión de Acreditación durante el período 2002-2006, figuro como presunto responsable en un Proceso de Responsabilidad Fiscal que sigue la Contraloría General de la República, en contra de los entonces integrantes de la mencionada Comisión Legal.

Agradezco la atención prestada, para los fines pertinentes.

Eduardo Crissien Borrero.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Representante a la Cámara, Luis Antonio Serrano Morales.

La Presidencia pregunta al Congreso pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde afirmativamente.

Impedimento de 2006

(aprobado, agosto 2)

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para votar en la elección de Contralor General de la República, por estar vinculado a un proceso de responsabilidad fiscal en la Contraloría General de la República.

Luis Antonio Serrano Morales,

Representante a la honorable Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Representante a la Cámara, Erik Julio Morris Taboada.

La Presidencia pregunta al Congreso pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde afirmativamente.

Impedimento de 2006

(aprobado, agosto 2)

Por tener asuntos pendientes en la Contraloría General de la República, me declaro impedido para votar por el Contralor General de la República.

Atentamente,

Erik Julio Morris Taboada.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Representante a la Cámara, Dumith Antonio Náder Cura.

La Presidencia pregunta al Congreso Pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde negativamente.

Impedimento de 2006

(negado, agosto 2)

Para participar en la elección de Contralor General de la República, porque mi padre es alcalde del municipio de Montelivano, Córdoba.

Dumith Antonio Náder Cura.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por los honorables Representantes a la Cámara: José de los Santos Negret Flórez, Lidio Arturo García Turbay, Luis Alejandro Perea Albarracín, José Joaquín Camelo Ramos, Fabio Raúl Amín Saleme, Wílmer David González Brito, Vladimiro Nicolás Cuello Daza, Héctor Faber Giraldo Castaño, Jairo Díaz Contreras, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Orlando Aníbal Guerra de la Rosa y Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.

La Presidencia pregunta al Congreso pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde negativamente.

Impedimento de 2006

(negado, agosto 2)

Los suscritos Representantes a la Cámara, nos declaramos impedidos para participar y votar la elección del señor Contralor General de la República; porque actualmente se adelantan Procesos Electorales en el Consejo de Estado.

Lidio Arturo García Turbay, Luis Alejandro Perea Albarracín, Fabio Raúl Amín Saleme, Wílmer David González Brito, José Joaquín Camelo Ramos, Jairo Díaz Contreras, Bladimiro Nicolás Cuello Daza, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Orlando Aníbal Guerra de la Rosa, Héctor Faber Giraldo Castaño, José de los Santos Negrete Flórez y *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Representante a la Cámara, Alfonso Campo Escobar.

La Presidencia pregunta al Congreso pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde negativamente.

Impedimento de 2006

(negado, agosto 2)

Me declaro impedido de votar para elegir Contralor, porque un pariente en el Grado prohibido, es de libre nombramiento del Contralor.

Alfonso Campo Escobar.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Representante a la Cámara, Silfredo Morales Altamar.

La Presidencia pregunta al Congreso pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde afirmativamente.

Impedimento de 2006

(aprobado, agosto 2)

Señores

Mesa Directiva del Senado y Cámara de Representantes

E. S. M.

Cordial saludo:

Mediante el presente me declaro impedido para elegir por voto al Contralor General de la República, por encontrarme en curso de una responsabilidad fiscal ante la Contraloría General de la República, que todavía no ha sido resuelto.

Atentamente,

Silfredo Morales Altamar,

Representante Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Representante a la Cámara, Elías Raad Hernández.

La Presidencia pregunta al Congreso Pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde negativamente.

Impedimento de 2006

(negado, agosto 2)

Me declaro impedido para participar en la elección de Contralor General de la República, dado que un pariente dentro del cuarto grado de consaguinidad, tiene una investigación por posible Detrimento Fiscal actualmente en curso.

Elías Raad Hernández.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jairo Enrique Merlano Fernández.

La Presidencia pregunta al Congreso Pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde negativamente.

Impedimento de 2006

(negado, agosto 2)

Señora

Presidenta:

Me declaro impedido para participar en la elección de Contralor General de la República, por ser hermano del Alcalde de Sincelejo.

Jairo Enrique Merlano Fernández.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

La Presidencia pregunta al Congreso Pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde negativamente.

Impedimento de 2006

(negado, agosto 2)

Por tener asuntos pendientes de un hermano en la Contraloría.

Carlos Armando García Orjuela.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín Torrado García.

La Presidencia pregunta al Congreso pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde afirmativamente.

Impedimento de 2006

(agosto 2)

Solicito se me autorice no participar en el proceso de votación para Contralor, por estar siendo investigado en la Contraloría cuando fui Concejal de la ciudad de Cúcuta, en el período de 1995-1997.

Efraín Torrado García.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Londoño Arcila.

La Presidencia pregunta al Congreso Pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

SENADO DE LA REPUBLICA

Bogota, D. C., 2 de agosto de 2006

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta Congreso de la República

Ciudad

Apreciada doctora:

Yo Mario Londoño Arcila presento impedimento para votar en la elección del Contralor Nacional de la República, debido a que en el momento tengo asuntos pendientes de resolver en dicha entidad de control.

Atentamente,

Mario Londoño Arcila.

Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Representante a la Cámara, Alfredo Cuello Baute.

La Presidencia pregunta al Congreso Pleno si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, este responde negativamente.

Impedimento de 2006

(negado, agosto 2)

Impedimento por tener hermano Superintendente, y puede ser objeto de vigilancia y control de la Contraloría.

Alfredo Cuello Baute.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe presentado por la Comisión de Acreditación Documental, sobre el estudio de las Hojas de Vida de los candidatos para Contralor General de la República.

Por Secretaría se da lectura al informe presentado por la Comisión de Acreditación Documental.

La Presidencia somete a consideración del Congreso Pleno el informe leído, y cierra su discusión.

INFORME A LA PLENARIA

Comisión de Acreditación Documental

Los suscritos miembros de la Comisión Accidental de Acreditación Documental nombrados por la plenaria del Senado de la República el día 20 de julio de 2006, según Resolución número 001 del 21 de julio de 2006, reunidos el día 31 de julio de 2006, en las instalaciones de la Subsecretaría del Senado, siendo las 3:00 de la tarde procedieron a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 60 y 66 de la Ley 5ª de 1992. Revisaron las hojas de vida de los integrantes de la terna para ocupar el cargo de Contralor General de la Nación e informar sobre la respectiva evaluación a la plenaria de la Corporación, antes de que proceda a su elección conforme al artículo 267, numeral 6 de la Constitución Nacional el cual reza a continuación:

"El contralor será elegido por el Congreso en pleno en el primer mes de sus sesiones para un período igual al del Presidente de la República, de terna integrada por candidatos presentados a razón de uno por la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, y no podrá ser reelegido para el período inmediato ni continuar en ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo. Quien haya ejercido en propiedad este cargo no podrá desempeñar empleo público alguno del orden nacional, salvo la docencia, ni aspirar a cargos de elección popular sino un año después de haber cesado en sus funciones".

Y en concordancia con los artículos 20 al 24 de la Ley 5ª de 1992. Fueron revisadas las hojas de vida y los documentos que las soportan. Los tres integrantes cumplen con los requisitos para ser Contralor General de la Nación, según el artículo 267 numeral 8 de nuestra Constitución Política que reza:

"Para ser elegido Contralor General de la República se requiere ser colombiano de nacimiento y en ejercicio de la ciudadanía; tener más de 35 años de edad; tener título universitario; o haber sido profesor universitario durante un tiempo no menor de 5 años; y acreditar las calidades adicionales que exija la ley".

En consecuencia con lo anterior esta Comisión certifica que los doctores Julio César Turbay Quintero quien está designado por el Consejo de Estado, según comunicado del 9 de mayo de 2006, Mary Luz Londoño García, designada por la Corte Constitucional, según oficio número 1900 del 2 de junio de 2006 y Carlos Eduardo Medellín Becerra, designado por la Corte Suprema de Justicia, según oficio número 0632 del 19 de mayo de 2006, se encuentran habilitados para desempeñar el cargo de Contralor General de la Nación.

Se anexa cuadro comparativo de los aspirantes.

Se suscribe por quienes intervinieron en la evaluación y revisión de las hojas de vida.

Los honorables Senadores:

Antonio Guerra de la Espriella, Luis Eduardo Vives Lacouture, Luis Elmer Arenas Parra, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Julio González Villa, Jaime Dussán Calderón y *Jorge Ballesteros;* Secretario ad hoc, *Saúl Cruz Bonilla.*

COMISION ACCIDENTAL DE ACREDITACION DOCUMENTAL
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA
RELACION DE LAS HOJAS DE VIDA

Terna integrada para elección del Contralor General de la República 2006-2010

Doctor Julio César Turbay Quintero (Consejo de Estado)	**Doctora Mary Luz Londoño García (Corte Constitucional)**	**Doctor Carlos Eduardo Medellín Becerra (Corte Suprema de Justicia)**
Colombiano, nació el 6 de febrero de 1949 en la ciudad de Bogotá. Abogado, de la Universidad Javeriana, 1999 – Maestría en ciencias de gerencia, profesional, Business School Miami University-Miami, 1999. – Capacitación Bancaria-Chemical Bank New York, 1967-1968. **Experiencia profesional** – Oficina Profesional Consultorías Jurídicas y Asesorías, Inversión Extranjera, Telecomunicaciones. Actualmente. – Presidente Centro de Estudios Asociación Patria Nueva. Actualmente. – Presidente Centro de Estudios Asociación Democrática Colombiana –Actualmente. – Senador de la República por Circunscripción Nacional, Miembro de la Comisión Segunda Constitucional Permanente. Período 1994 – 1998. – Miembro de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República. – Presidente de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República Política Internacional, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Fuerza Pública, Tratados Políticos, Integración Económica, Relaciones Parlamentarias Internacionales y Supranacionales, Fronteras, Contratación Internacional y Comercio Exterior. Período 20 de julio de 1994-julio de 1995. – Presidente del Parlamento Andino, período 1995-1997. – Vicepresidente del Parlamento Andino período 1994-1995. – Miembro del Parlamento Latinoamericano período 1994-1995. – Vicepresidente del Parlamento Amazónico. Período 1993-1994. – Senador de la República por la Circunscripción Nacional. Miembro de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República, período 1991-199. – Senador de la República de Colombia por la circunscripción electoral de Bogotá y Cundinamarca. Miembro de la comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República. Períodos 1990-1994. – Coordinador de la Comisión de evaluación y seguimiento del proceso de paz del Senado de la República. 1992. Miembro de la Comisión de Reajuste Institucional del Senado de la República. 1992 – Presidente de la Comisión del Plan. Concejo de Bogotá. 1990. – Presidente del Concejo de Bogotá 1991. – Miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legales de la Dirección Nacional Liberal, 1990. – Miembro de la Comisión del Estatuto Orgánico de Bogotá de la Dirección Nacional Liberal. 1990. – Miembro de la Comisión Accidental de Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Cámara de Representantes. 1990. – Miembro de la Comisión Accidental de Asuntos Económicos para el estudio del Metro de Bogotá. 1990. – Miembro de la Jefatura de Debate de la campaña Presidencial del doctor Hernando Durán Dussán, período 1989-1990. – Director del Movimiento liberal "Cambio Democrático" organización afiliada al Partido Liberal Colombiano, desde 1989. – Miembro de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores. Actividad Legislativa período 1987-1992. – Diputado a la Asamblea de Cundinamarca. Períodos 1986-1988-1988-1990. – Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral de Bogotá y Cundinamarca Miembro de la	Colombiana, nació el 10 de junio de 1959 en la ciudad de Cartagena. Ingeniera civil, de la Universidad de Cartagena, 1982. – Especializada en administración de empresas, Universidad de Cartagena, 1993. – Diplomado en gestión social y convivencia ciudadana. – Coreducar-Cartagena, 2003. **Seminarios, Foros y Talleres:** **Como Conferencista:** FMCU-Federación Mundial de Ciudades Unidas, Feria y Congreso Internacional de Ciudades: Inclusión Social, Gestión Pública e Innovación. Sao Paulo, Brasil. – UC-Universidad de Cartagena. La Reforma Tributaria y su impacto a Nivel Territorial. – Universidad Tecnológica de Bolívar, Foro Cartagena Siglo XXI Contra la Corrupción. – Contraloría General de la República (Cartagena). Encuentro de Contralores de la Costa Atlántica, "Finanzas Públicas Territoriales". – Contraloría General de la República (Cartagena) Seminario Taller Normas de Procedimiento de Auditoría. Tema: "La Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal". – Contraloría General de la República (Cartagena) Capacitación en Mecanismos de Control Social dirigido a los municipios: Cartagena, Mahates, Santa Catalina, Clemencia y Arjona. – Universidad San Buenaventura "Acercamiento del Estado al Ciudadano". Tema: El Control Fiscal vs. el Control Ciudadano. – Sociedad Ingenieros y Arquitectos de Bolívar Charlas "Papel de la Contraloría en la Sociedad Actual", "Negocios del Control Fiscal", "Control Ciudadano a Contratos de Obras Públicas" y "El control fiscal para la transparencia en la contratación". – Universidad de Cartagena Seminario: Situación de la Banca en el Estado colombiano Charla: "La Fiducia en Colombia". **Como asistente:** – Ministerio de Hacienda y Crédito Público saneamiento fiscal y finanzas territoriales. – Contraloría General de la República. Valor probatorio en los hallazgos de auditoría fiscal. – Contraloría General de la República. Foro minería y energía en el nuevo plan de desarrollo. – Asociación de Fiduciarias. Congreso Nacional de Fiduciarias. – Ministerio de Desarrollo Económico. Opciones del Sector Privado en Saneamiento y Agua Potable. – Asobancaria. Elementos Básicos para Toma de Decisiones de Crédito – Camacol Bolívar: Titularización y Fiducia Inmobiliaria. – Acofulman. Administración de Fondos y Bienes del Sector Público. – Camacol-Bolívar. Ley de Reforma Urbana. – Camacol-Bolívar. Planeación y Evaluación Financiera de Proyectos de Construcción. – Universidad de Cartagena. Programación de Computadores para Obras de Construcción e Ingeniería. – Universidad de Cartagena Sistema de Prefabricación para vivienda a bajo costo en concreto reforzado. – Camacol-Bolívar. Programación de Computadores y Diagramación. **Publicaciones, investigaciones:** **Universidad de Cartagena** Departamento de Posgrado Facultad Ciencias Económicas. "Programa Académico para la Especialización en Gerencia de Puertos".	Colombiano, nació el 14 de septiembre 1962, en la ciudad de Bogotá. Egresado de la Universidad Externado de Colombia en el año de 1979 y 1978 título obtenido, abogado. – Especializado en derecho público de la Universidad Nacional de Colombia, 1987-1988. – Especializado en derecho administrativo, Université de Droit D' Economie et de Sciencies Sociales de París Sorbonne, París 2-1987-1988. **Funciones públicas y actividad profesional** – Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión: (17 meses, del 30 de marzo de 1989 al 29 de agosto de 1990). – Consejero de la Alcaldía Mayor de Bogotá 1990-1991. – Consultor del Ministerio de Educación (Puesta en marcha del Instituto Luis Carlos Galán) 1992. – Consultor jurídico de la Presidencia de la República 1992. – Asesor jurídico y columnista de *El Espectador* 1992-1993. – Subdirector Jurídico de la Fundación Presencia 1993. – Secretario Jurídico de la Presidencia de la República (17 meses, del 9 de agosto de 1994 al 10 de enero de 1996). – Ministro de Justicia y del Derecho (15 meses, del 11 de enero de 1996 al 28 de abril de 1997). – Arbitro Oficial de la Cámara de Comercio de Bogotá, 1999-2006. – Abogado litigante y consultor 1997-2005. – Conjuez del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, 2004 2005 y 2006. **Personas naturales y jurídicas que se han asesorado:** – Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá. – Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR. – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP. EAAB. – Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, ETB. – Ecopetrol – Empresa de Energía de Bogotá, EEB. – Instituto de Desarrollo Urbano, IDU. – Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá. – Veeduría Distrital. – Colombia Móvil. – Ibope Colombia. – Caja Agraria en Liquidación. – Caracol Televisión. – Cervecería Aguila. – Ciudadela Salud S. A. – Frigorífico Guadalupe. – Frigorífico San Martín. – Doctor Armando Lloreda Zamorano. – Megaterra S. A. **Experiencia en tribunales de Arbitramento:** – Ferrovías vs Constructora Norberto Odebrecht. Conciviles S. A. (2002) - (Arbitro) – Ecopetrol v.s Termoflores (2004) -(abogado de Ecopetrol). – ICA v. s IDU (2001) abogado del IDU para la ejecución del Laudo Arbitral en México, 2004) – Ecopetrol v. s Occidental (2006) (abogado de Ecopetrol). – Electrificadora del Tolima S. A. ESP en liquidación v. s Sociedad Energética de Melgar S. A. ESP, 20052006 (arbitro) **Experiencia académica** – Profesor de Instituciones políticas y Filosóficas. Colegio Claustro Moderno 19792006.

Doctor Julio César Turbay Quintero (Consejo de Estado)	Doctora Mary Luz Londoño García (Corte Constitucional)	Doctor Carlos Eduardo Medellín Becerra (Corte Suprema de Justicia)
Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes. Período 1986-1990. – Presidente Ejecutivo de la Agencia de Publicidad "Tema Publicidad" 1983-1986. – Vicepresidente del Chase Manhattan Bank de New York de Planeación Estratégica Para América Latina, 1978 1983. Director del Noticiero de Televisión "El Informativo T.V. Hoy" 1977 1978. – Presidente Ejecutivo de la Programadora de Televisión-"Producciones TV. Hoy". 1977-1978. – Secretario General de la Superintendencia Bancaria 1975-1977. – Director de la Oficina de Control de la Superintendencia ante el Banco de la República. 1974-1975. – Jefe de la Oficina de Control de la Superintendencia Bancaria-Caja de Crédito Agrario Industrial Minero 1973-1975. – Juez 6° de Ejecuciones Fiscales del Distrito Especial de Bogotá 1972-1973. – Coordinador del Programa de Opinión "La Verdad Nacional" Televisión Nacional, Primera Cadena 1971-1972 – Director Noticiero Radio Periódico Democracia 1968-1978. **Otros** – Director y Editorialista del Programa Magazín Internacional. 1997-2000. – Consultor para la Unidad de Promoción de la Democracia de la OEA. 1998. – Representante del Senado de la República de Colombia a la Cumbre Mundial de la Alimentación, celebrada en Roma (Italia) del 13 al 15 de noviembre de 1996. – Presidente del Instituto Latinoamericano de Ciencia Política e Integración. 1998. – Director Político de la Campaña Presidencial del doctor Horacio Serpa Uribe. 1997-1998. – Miembro de la Comisión Asesora Permanente de Relaciones Exteriores de la República de Colombia 1996-1998. – Miembro de la Comisión del Senado de la República de Colombia que participó en la 95 Conferencia Interparlamentaria Mundial, realizada en Estambul (Turquía), del 12 al 22 de abril de 1996. La Unión Interparlamentaria Mundial es el organismo de la diplomacia parlamentaria a nivel internacional. – Miembro de la Comisión del Senado de la República de Colombia que participó en la Convención del Partido Demócrata de los Estados Unidos de América, que se realizó en Chicago del 25 al 30 de agosto de 1996. – Miembro de la Comisión del Senado de la República de Colombia que participó en la 96 Conferencia Interparlamentaria Mundial, realizada en Beijing (China), del 12 al 24 de septiembre de 1996. **Actividad legislativa del año de 1996** **proyectos presentados** 1. Proyecto de ley número 22 Senado de 1996, *por la cual se expide el procedimiento para la expropiación por vía administrativa sobre bienes inmuebles.* 2. Proyecto de ley número 21 Senado de 1996, *por la cual se reglamenta el artículo 60 de la* Constitución Política". 3. Proyecto de ley número 61 Senado de 1996, *por la cual se reforma el artículo 58 de la Constitución Política.* **Ponencias presentadas** 1. Proyecto de ley número 48 Senado de 1996, *por la cual se expiden normas sobre organización y funcionamiento de la seguridad y la defensa nacional y se dictan otras disposiciones.* Ponencia conjunta con el Senador Mario Said Lamk Valencia. 2. Proyecto de ley número 261 Senado de 1996, *por la cual se modifica el Decreto 1211 de 1990 y se dictan otras disposiciones*. Ponencia conjunta con el Senador Mario Said Lamk Valencia.	**Experiencia laboral:** – Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Asesora y Consultora programa Col. 005. – Alcaldesa encargada en varias ocasiones entre febrero de 2001 y octubre de 2002. – Secretaría de Hacienda Distrital: Febrero de 2001 a octubre 2002. **Acciones destacadas:** – Dirección y Coordinación del proceso de Saneamiento Fiscal del Distrito de Cartagena. – Renegociación de la deuda interna del Distrito de Cartagena en 100.000 millones de pesos, generando un ahorro de 24.000 millones de pesos al Distrito de Cartagena durante este período. – Coordinación ante el Ministro de Hacienda y Crédito Público del Plan de Desempeño entre el Distrito y el Gobierno Nacional. – Implementación del Sistema de Modernización para la Hacienda Pública que incluyó desarrollos tributarios, administrativos, financieros y contables. – Firma de Convenio entre Secretaría de Hacienda de Bogotá y el Distrito de Cartagena para transferencia de experiencia y tecnología. – Diseño e implementación de Nuevo Estatuto Tributario para el Distrito de Cartagena Acuerdo 044 de 2001 del Concejo Distrital de Cartagena. – Implementación del Programa de Recuperación de Cartera y Control la Evasión y Elusión de Impuestos. – Revisión a Contratos de Concesión de Obras, obteniendo mayor equilibró financiero para el Distrito. – Ajuste de la estructura de gastos de la Administración Central, Concejo. Contraloría Distrital y Personería. **Contraloría General de la República** (Gerente Departamental Bolívar. 1° de diciembre de 1998 a febrero de 2001). – Dirección y coordinación de auditorías y procesos de responsabilidad fiscal derivados del control excepcional al Distrito de Cartagena, Concejo Distrital, Contraloría Distrital, Personería, Lotería de Bolívar y las administraciones de 13 municipios del departamento de Bolívar. Dirección y supervisión del proceso de control a entidades del orden nacional ubicadas en el departamento de Bolívar. – Articulación del Sistema de Control Fiscal Nacional con el territorial. – Implementación del Control Social o Control Ciudadano en articulación con el Control Fiscal. – Conformación de Comité de Veedurías Ciudadanas y Frentes de Control Ciudadano. – Control Concurrente junto a la Contraloría Distrital de Cartagena y Departamental de Bolívar. – Coordinación del Proceso de Certificación en Calidad ISO 9000 para la Gerencia Departamental. – Proceso de ajuste administrativo e implementación de nueva estructura de personal. **Fiduciaria de Occidente S. A.** Directora Regional. Septiembre de 1993 a noviembre 30 de 1998. **Aspectos Destacados:** – Implementación y desarrollo de negocios de fiducia de recaudo, administración, inversión y pagos de: Presupuesto de funcionamiento de las Empresa Públicas Distritales de Cartagena. Recursos del régimen subsidiado y PAB en salud pública. Servicios públicos de aseo del Distrito de Cartagena entregado a concesionarios. Programa de recuperación de cartera de impuestos del Distrito de Cartagena. Fondos comunes o gastos de del Distrito de Cartagena Desarrollo de programas de fiducia de garantía e inmobiliaria. – Universidad de Cartagena. V Docente Cátedra Presupuesto. Programa Especialización Gestión Gerencia. – Empresa Puertos de Colombia. V Jefe División de Presupuesto y Análisis Financiero. Enero 1992 a septiembre de 1993. – Fiduciaria La Previsora Ltda. V Directora de Proyectos Cartagena. septiembre 1990-abril 1991. – Nacional Fiduciaria S. A. Directora de Proyectos Cartagena. Enero 1989 a septiembre 1990.	– Monitor del Departamento de Derecho Público. Universidad Externado de Colombia 1984. – Profesor de Derecho Constitucional, Universidad de América 19831984, 1986. – Profesor de Derecho Constitucional. Escuela Superior de Administración Pública 1987. – Profesor Titular de Derecho Romano, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario 1989-1990, 1996-2006. – Profesor de Derecho Romano. Universidad de la Sabana 1999-2000. **Realizaciones** – Elaboración, presentación y aprobación de la Ley 333 de 1996 sobre Extinción de Dominio. – Elaboración, presentación y aprobación de la Ley 365 de 1997 sobre Aumento de Penas para Delitos de Narcotráfico y conexos. – Elaboración y presentación del proyecto de Reforma Constitucional para Restablecer la Extradición en Colombia. – Elaboración, discusión y firma del Acuerdo con los Estados Unidos sobre interdicción marítima. – Elaboración y discusión de los proyectos de ley sobre las Acciones Populares y de Grupo (Ley 472 de 1998). – Elaboración y discusión del proyecto de ley sobre las Acción de Cumplimiento (Ley 393 de 1997). – Proyecto de Ley (234 de 1996) sobre Justicia Alternativa. – Aprobación y sanción de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia (Ley 270 de 1996). – Discusión y firma del Convenio Interamericano de Lucha contra la Corrupción (Caracas, 1996). – Elaboración discusión y firma del primer tratado de Cooperación Judicial con Francia (París, 1996). – Elaboración discusión y firma del Convenio de Cooperación Judicial con Gran Bretaña, (Bogotá, 1996). – Tratado de Repatriación de Presos entre el Gobierno de Colombia y Venezuela. – Creación del Comité interinstitucional contra la Trata de Blancas (agosto de 1996). – Creación del Comité Interinstitucional contra el lavado de activos (1996-1997). **Juntas directivas** – Presidente Fundación Carlos Lleras Restrepo 2005-2006. – Presidente de la Junta Directiva del Colegio Claustro Moderno 2000-2006. – Consejo Superior - Superintendencia Bancaria, 1994-1995. – Red de Solidaridad Social, 1995. – Presidente Consejo Nacional de Estupefacientes, 1996-1997. – Presidente de la Junta Directiva de la Imprenta Nacional. 1996-1997. – Presidente de la Junta Directiva del Fondo de Seguridad de la Rama Judicial, 1996-1997. – Presidente del Consejo Superior del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia, Inpec, 1996-1997. – Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado y Registro, 1996-1997. – Focine 1989- 1990. – Caprecom 1989-1990. – Colcultura 1989-1990. – Telepacífico 1989-1990. – Teleantioquia 1989-1990. – Telecaribe 1989-1990. – Telecafé 1989-1990. – Audiovisuales 1989-1990. **Escritos y publicaciones:** – Ensayo sobre el Mito Político y el Estado, 1985. – La Ley General de Educación. Fundación Presencia Bogotá, 1993. – Lecciones de Derecho Romano. (Coautor) Editorial Temis, 2000. – Manual de Defensa Judicial (Coautor), Veeduría Distrital, 2001.

Doctor Julio César Turbay Quintero (Consejo de Estado)	Doctora Mary Luz Londoño García (Corte Constitucional)	Doctor Carlos Eduardo Medellín Becerra (Corte Suprema de Justicia)
3. Proyecto de ley número 49 Senado de 1996, *por el cual se expide el estatuto del soldado profesional*. Ponencia conjunta con el Senador Fuad Char Abdala. 4. Proyecto de ley número 271 Senado de 1996, *por medio de la cual se aprueba el protocolo modificatorio del Acuerdo de Integración Subregional Andino* (Acuerdo de Cartagena), suscrito en Trujillo, Perú, el 10 de marzo de 1996. 5. Proyecto de ley número 130 Senado de 1996, *por medio de la cual se crea el arma de comunicaciones como especialidad orgánica del Ejército Nacional.* 6. Propuesta aditiva al Proyecto de ley número 297 Senado de 1996, *por la cual se desarrolla el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones en materia de control fiscal en los departamentos*. **Actividad legislativa de los años 1994-1995.** **Ponencias presentadas** 1. Ponente del proyecto de ley sobre biodiversidad. 2. Ponente del Proyecto de ley número 10 de 1994 Senado, *por la cual se dictan disposiciones sobre zonas de fronteras*. 3. Ponentes del Proyecto de ley número 25 Senado 1994 y 42 Cámara de 1994, *por medio de la cual se aprueba el Convenio de Biodiversidad Biológica,* suscrito en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992. 4. Ponente del Proyecto de ley número 35 de 1994 Senado y 101 de 1995 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mejicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela",* suscrito en Cartagena de Indias el 13 de junio de 1994. 5. Ponente del Proyecto de ley número 53 de 1994 Senado, *por medio de la cual se crea la Orden Tairota como condecoración insigne que otorgará el departamento del Magdalena con el propósito de exaltar a nacionales y extranjeros que presten servicios meritorios al departamento, al país y a la humanidad y se dictan otras disposiciones.* 6. Ponente del Proyector de ley número 134 de 1994 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú sobre promoción y protección recíproca de inversiones*, suscrito en Lima el 26 de abril de 1994. 7. Ponente del Proyecto de ley número 136 de 1994 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte por el cual se promueven y protegen las inversiones*, suscrito en Londres el 9 de marzo de 1994. 8. Ponente del Proyecto de ley número 203 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba el tratado entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Venezuela sobre traslado de personas condenadas*. Suscrito en Caracas el 12 de enero de 1994. 9. Ponente del Proyecto de ley número 163 de 1994 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación"*, suscrito en Basilea el 22 de marzo de 1989. 10. Ponente del Proyecto de ley número 197 Senado de 1995, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos*, suscrito en Santa fe de Bogotá el 19 de octubre de 1993. 11. Ponente del Proyecto de ley número 210 de 1994 y 107 Cámara de 1993, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de fundación del Municipio de Tocaima, Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones relacionadas con esta efemérides*. 12. Proyecto de ley número 10 Senado de 1994, 157 Senado de 1994 y 210 Senado de 1995 acumulados, *por medio de la cual se dictan disposiciones sobre zonas de fronteras.* 13. Ponente del Proyecto de ley número 82 de 1994, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo suplementario*	– Dimilano Ltda. Gerente. Diciembre de 1987 a enero de 1989. – La Constructora Ltda., Asistente de Gerencia. Enero 1985 a diciembre de 1987. – Morrinson Knudsen INC.C.O. Ingeniero de Diseños y Evaluación de Proyectos. Octubre 1982 a noviembre de 1984. – Otero Pacheco y Cía Ltda. Ingeniero de Costos y Presupuestos, marzo de 1980 a octubre 2 de 1982 – Universidad de Cartagena, "Monitora en Programa Resistencia de Materiales de Construcción. Agosto de 1979 a diciembre de 1981. **Participación en juntas y concejos** *Como Representante del Distrito:* – Consejo de Política Económica y Fiscal del Distrito de Cartagena: Presidente Aguas de Cartagena: Miembro Suplente. – JUDE-Junta Distrital de Educación: Miembro Principal. – Instituto Distrital de Cultura: Miembro Principal. Corporación Turismo Cartagena de Indias: Miembro Suplente. **Como Representante de la Contraloría General de la República:** Miembro Fundador del Frente de Control Social por Cartagena. – Miembro del Comité de Vigilancia a la Gestión Pública. **A nivel personal:** – Miembro de Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de Bolívar. – Miembro Honorario de la Sociedad de Pensionados del Distrito de Cartagena. **Distinciones** – Ejecutivo Joven Sobresaliente. Año 2002 Categoría Liderazgo. Cámara Júnior de Colombia. Capítulo Cartagena. – Mejor Funcionario Público Distrital 2001. Red de Veeduría Ciudadana de Cartagena – Reconocimiento por Gestión y Liderazgo. Asociación Comité Cívico Independiente de Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. 2001. – Reconocimiento por logros obtenidos en el año 2001 Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de Bolívar. – Nominación mejor funcionario de Cartagena 2001. Fundación Cívica por Cartagena, Funcicar. – Premio Mejor Funcionario Siglo XXI. Asociación de Periodistas de Cartagena. – Premio Mejor Funcionario Año 2000, "Pórtate Bien por Cartagena", Fundación Cívica por Cartagena, Funcicar. – Mención Especial, Enrique Grau del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Cartagena. Por su invaluable apoyo. **Documentación adjunta** – Copia del Diploma Universidad de Cartagena, título, especialista en Administración de Empresas. – Copia del Diploma Universidad de Cartagena, título ingeniero civil. – Copia acta de grado. – Copia certificación de curso especial de valor probatorio hallazgos aud. Fcal. – Copia certificado de foro sobre Minería y Energía en el nuevo plan de desarrollo. – Copia certificación seminario sobre elementos básicos para la toma de decisiones de crédito. – Copia certificación de Caracol Bolívar, sobre el curso de Fiducia y titularización inmobiliaria. – Copia certificación de congreso Nacional sobre administración de fondos y bienes del sector público. – Certificación seminario de reforma urbana. – Certificación seminario sobre plantación y evaluación financiera de proyectos de construcción. – Certificación curso de programación de computadores y diagramación. – Certificación curso sobre programación y control de obras. – Copia certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación. – Copia certificación Contraloría General de la Nación.	– Comentarios a la Ley 489 de 1998, Editorial Legis, 2000. – Contra la Corrupción (Impacto de la Ley 190 de 1995) Bogotá, 1996. – Lucha contra la Corrupción (serie de artículos publicados en Código, separata jurídica de El Espectador). 2000. – La Toma del Palacio de Justicia, Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de Antioquia SAI, Medellín, 2006. – Acciones Populares y Responsabilidad (en preparación). **Presentación de las siguientes publicaciones:** – De la Palabra al Pensamiento, Miguel de Zubiría Samper. Bogotá, 1996. – La Argumentación en el Texto Jurídico. Julia M. Baquero y José Felipe Pardo. Bogotá, 1997. – Los Derechos Humanos y la Paz. Angelo Papachíni, Bogotá 1997. – Evaluación Cuantitativa de la Justicia. Bogotá, 1996. – Plan Nacional de Investigación Sociojuridica, Bogotá, 1996. – Secuestres y Auxiliares de la Justicia. Bogotá, 1996. **Documentación adjunta** – Fotocopia de la cédula de ciudadanía. – Copia del diploma de la Universidad Externado de Colombia, título abogado. Fotocopia de la tarjeta profesional. – Copia diploma Universidad del Rosario, título profesor. – Certificación laboral de la Presidencia de la República. – Certificación laboral del Ministerio del Interior y de Justicia. – Certificación laboral del Ministerio del Interior y de Justicia (prestó sus servicios como Ministro desde 11 de enero de 1996 hasta el 28 de abril de 1997). – Certificación del Tribunal de Arbitramento. Copia de la Diligencia de Arbitro. Copia Acta de la Cámara de Comercio, Tribunal de Arbitramento. – Certificación del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, cargo Conjuez. Copia de la Escritura número 01357- Laudo Arbitral-de Monroy Torres Marcela de Constructora Norberto Odebrecht S. A., y otra con Ferrovial. – Certificación de Antecedentes de la Procuraduría. – Certificación Contraloría, copia pasado Judicial. – Certificado de antecedentes disciplinario de abogados.

Doctor Julio César Turbay Quintero (Consejo de Estado)	Doctora Mary Luz Londoño García (Corte Constitucional)	Doctor Carlos Eduardo Medellín Becerra (Corte Suprema de Justicia)
revisado sobre la prestación de asistencia técnica por el Organismo Internacional de Energía Atómica al Gobierno de la República de Colombia, suscrito en Viena Austria el 11 de enero de 1993. 14. Ponente del Proyecto de ley número 155 Senado de 1994, *por medio de la cual se conceden algunos beneficios a los reservistas del Ejército Nacional*. – Informe sobre las objeciones Presentadas por el Gobierno Nacional al Proyecto de ley número 152 de 1992 sobre Desaparición Forzada. Con el Senador Germán Vargas Lleras se presentó al Presidente del Senado en el mes de agosto de 1994 un informe sobre las objeciones presentadas por el Gobierno al Proyecto de ley número 152 de 1992 sobre desaparición forzada. **Se objetaron los siguientes artículos:** 1. Objeción al inciso 3° del artículo 8° cuyo tenor es: En ningún caso podrá aducirse que las conductas previstas en la presente ley habían sido cometidas en relación con el servicio, cuando se atribuya a miembros de la fuerza pública en servicio activo. 2. Objeción al inciso 4° de artículo 8° cuyo tenor es: "Tampoco podrá alegarse como eximente de responsabilidad la obediencia debida. En todo caso, quien reciba la orden de incurrir en alguna de las conductas previstas en la presente ley, tiene el derecho y el deber de no obediencia". Se acogieron en su totalidad las objeciones de inconstitucionalidad a los preceptos anteriores, por desconocer los artículos superiores 221 y 91 sobre "fuero militar" y "obediencia debida". Foro sobre Inversión Extranjera. El Departamento Administrativo Nacional de Planeación, la Corporación Coinvertir y las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes y del Senado organizaron un foro sobre la Inversión Extranjera en Colombia, el cual se celebró el día 5 de junio de 1995 en el Auditorio de la Biblioteca LuIs angel Arango. Tema: "Importancia de la inversión extranjera en Colombia Constitucionalidad y trámite legislativo de los Acuerdos de Protección Recíproca de Inversiones de Bit's" julio César Turbay Quintero. **Otros asuntos** 1. Participación en la reunión de miembros del Congreso de Colombia y Venezuela que se realizó en Guasdualito, Venezuela, el 24 de marzo de 1995, para analizar la situación de orden público en la zona fronteriza colombo-venezolana, e impulsar las iniciativas de desarrollo económico y social en las zonas de fronteras. Se acordó impulsar la aprobación del Tratado suscrito por los gobiernos de los dos países, sobre traslado de personas condenadas; y la devolución de vehículos con matrícula venezolana que han sido hurtados y se encuentran en territorio colombiano. 2. Observador internacional del proceso electoral de la República del Perú celebrado el 9 de abril de 1995 –elecciones presidenciales–. 3. Asistencia a la Reunión Interparlamentaria colombo-ecuatoriana, en condición de Presidente de la Comisión Segunda del Senado, celebrada en Quito los días 22 y 23 de abril de 1995. La reunión tuvo como objetivos respaldar los procesos de integración entre Colombia y Ecuador, apoyar los planes de acción de la Comisión de Vecindad ecuatoriano-colombiana, buscar una cooperación interparlamentaria binacional permanente, impulsar el trámite de convenios binacionales y evaluar el proceso de integración. 4. Asistencia a la Reunión de Directiva del Parlamento Amazónico y a la Reunión con Representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores de la Región amazónica celebrada en Quito los días 19 y 20 de abril de 1995. El objetivo central de la reunión fue el de trazar los lineamientos necesarios para la adopción del Tratado de Institucionalización del Parlamento Amazónico, como mecanismo legal que consolidará en el derecho internacional el proceso de cooperación amazónica.		

Doctor Julio César Turbay Quintero (Consejo de Estado)	Doctora Mary Luz Londoño García (Corte Constitucional)	Doctor Carlos Eduardo Medellín Becerra (Corte Suprema de Justicia)
5. Miembro de la "Comisión Accidental del Senado de la República que evaluó la crisis institucional del país y formulé propuestas para conjurarla". 6. Miembro integrante de la Subcomisión del Senado que efectuó el seguimiento al Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mejicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela G3. 7 Asistencia a la reunión con los campesinos colombianos expulsados por el Gobierno Venezolano de la Serranía del Perijá, celebrada en el municipio de Fonseca (Guajira) el 29 de marzo de 1995. 8. Asistencia a la sesión de la Comisión Segunda del Senado realizada en el municipio de Ipiales (Nariño) el día 6 de abril de 1995, en la cual se estudió la situación fronteriza colombiana con la República del Perú durante el trámite del proyecto de ley sobre zonas de frontera. 9. Reunión con el doctor Uwe Kastner, Encargado del Gobierno Federal para América Latina y Director del Departamento para América Latina del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania en Santa Fe de Bogotá el día 23 de enero de 1995. Los aspectos tratados en la reunión fueron el intercambio comercial colombo alemán y la figura de la expropiación por vía administrativa consagrada en la Constitución de 1991. 10. Reunión con la delegación de senadores franceses presidida por el Senador Xavier Villepin, Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, Defensa y Fuerzas Armadas de Francia del Senado, e integrada por los Senadores Andrá Rouviere, Michel Alloncle, Andrá Boyer, Charles Henri Decossebrisac y el Consejero Jean Cabane el día 27 de enero de 1995 en Santa Fe de Bogotá. Los temas tratados fueron la defensa nacional y el comercio binacional. 11. Reunión con los miembros de la Comisión de Política Exterior de la Cámara de Diputados de Venezuela doctores Fredy Gutiérrez, Pedro Mosquera, Germán Mozón, Rafael Rodríguez Acosta y Enrique Núñez Sosa el día 28 de enero de 1995 en Santa fe de Bogotá. Asistió a la reunión el Señor Embajador de la República de Venezuela en Colombia Doctor Abdón Vivas Terán. Se trataron los temas de las relaciones binacionales, el contrabando en la zona fronteriza y los mecanismos de control al hurto de vehículos en la frontera colombo-venezolana. 12. Miembro de la Comisión del Senado de la República de Colombia que participó en la reunión de la 94 Conferencia Mundial Interparlamentaria celebrada en Bucarest (Rumania) del 5 al 15 de octubre de 1995. **Actividad legislativa año 1993.** **Ponencias presentadas** 1. Ponencia al Proyecto de ley número 221 Senado de 1993 y 170 Senado de 1993, *por medio de la cual se establece una circunscripción electoral especial, para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos, las minorías políticas y los colombianos residentes en el exterior.* 2. Ponente coordinador del proyecto de ley mediante el cual se expide el estatuto básico de la administración de la justicia. 3. Uno de los ponentes en el Senado del proyecto de ley de orden público. 4. Uno de los ponentes en el Senado de la ley estatutaria de partidos políticos. 5. Ponente del proyecto de ley por la cual se crea el estatuto nacional contra la corrupción, se da carácter permanente a la Veeduría del Tesoro Público y se dictan otras disposiciones. **Proyectos presentados** 1. Proyecto de ley mediante el cual se reglamenta el artículo 60 de la Constitución Nacional, se desarrolló el principio de la democratización de la propiedad accionaría de empresas estatales que se privatizan, otorgando condiciones preferenciales a los trabajadores y extrabajadores de la entidad. 2. Proyecto de ley mediante el cual se organiza el área metropolitana del distrito Capital.		

Doctor Julio César Turbay Quintero (Consejo de Estado)	Doctora Mary Luz Londoño García (Corte Constitucional)	Doctor Carlos Eduardo Medellín Becerra (Corte Suprema de Justicia)
3. Proyecto de ley mediante el cual se conceden estímulos al deporte nacional. 4. Durante la discusión de la ley de seguridad social, propuso el otorgamiento de condiciones preferenciales para las sociedades anónimas conformadas por empleados y ex empleados de la entidad que se privatiza, con la finalidad que puedan acceder a la propiedad accionaria. 5. Durante la discusión de la ley de seguridad social defendió los derechos adquiridos de grupos específicos de trabajadores, dadas las condiciones y circunstancias en las cuales se desarrolla su trabajo. 6. Durante la discusión de la ley de control interno, defendió el derecho a la estabilidad y a la indemnización de los trabajadores. 7. Durante la discusión de la ley del medio ambiente defendió los derechos de los municipios. **Proyectos presentados:** *Legislatura 1990-1991-1992* 1. Proyecto de ley… de 1990 Senado, por medio de la cual se crea la Comisión Legal Reglamentaria de la Ecología, de la protección del medio ambiente y de los recursos naturales. 2. Proyecto de acto legislativo por medio del cual se crean unas circunscripciones especiales para el Senado de la República. 3. Proyecto de acto legislativo por medio del cual se reforma el artículo 160 de la Constitución Nacional. 4. Proyecto de ley por la cual se expide el procedimiento para la expropiación por vía administrativa sobre bienes inmuebles, 5. Proyecto de acto legislativo por medio del cual se modifican el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia para eliminar la expropiación sin indemnización. *Legislatura 1989* 1. Proyecto de acto legislativo por medio del cual se reforma el Título XVIII de la Constitución Nacional. 2. Proyecto de acto legislativo por medio del cual se crea la circunscripción electoral del Distrito Especial de Bogotá, separada de la del departamento de Cundinamarca. 3. Proyecto de acto legislativo por medio del cual se crean unas incompatibilidades en materia electoral. 4. Proyecto de acto legislativo por medio del cual se modifican algunas normas sobre elección popular de alcaldes. 5. Proyecto de ley por la cual se adiciona la Ley 78 de 1986, en el sentido de establecer una nueva inhabilidad para ser elegido o designado alcalde. 6. Proyecto de ley por medio de la cual se dictan normas para el fomento del sector artesanal. 7. Proyecto de ley por el cual se protege la fauna como recurso natural renovable, los animales domésticos y se establecen algunas contravenciones. *Legislatura 1988* 1. Proyecto de acto legislativo por medio del cual se separa Bogotá de la circunscripción electoral de Cundinamarca. 2. Proyecto de acto legislativo por medio del cual se amplía el período de los alcaldes de dos a cuatro años en las capitales de departamento y ciudades con población superior a 300.000 habitantes. 3. Proyecto de acto legislativo por medio del cual se establece la incompatibilidad de ser elegido para más de una corporación pública en todo el territorio nacional. 4. Proyecto de ley por medio de la cual se crea el alcalde suplente. 5. Proyecto de ley por medio de la cual se racionalizan los viajes de los honorables congresistas al exterior. 6. Proyecto de ley por medio de la cual se da fomento al sector artesanal 7. Proyecto de ley por medio de la cual se crea la Superintendencia de Control de la Eficiencia. 8. Proyecto de ley por medio de la cual se le otorga facultas a la mujer para casarse por poder. Ley 57 de 1990. 9. Proyecto de ley por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la medicina homeopática. 10. Proyecto de ley por medio de la cual se reglamenta el artículo 111 de la Constitución Nacional.		

Doctor Julio César Turbay Quintero (Consejo de Estado)	Doctora Mary Luz Londoño García (Corte Constitucional)	Doctor Carlos Eduardo Medellín Becerra (Corte Suprema de Justicia)
Ponencias presentadas 1. Ponencia al Proyecto de ley número 01 de 1991, por la cual se provee la organización y funcionamiento de las juntas administradoras locales, en el Distrito Capital (Legislatura de 1991 1992). Ley 01 de 1992. 2. Ponencia al Proyecto de ley número 147 Senado de 1992 por la cual se restablecen unas excepciones a las incompatibilidades de los servidores públicos (legislatura de 1992). 3. Ponencia al Proyecto de ley número 86 Senado de 1990, *por medio de la cual se aprueba el Protocolo para la conservación y administración de las áreas marina costeras protegidas del Pacifico Sudeste,* firmado en Paipa, Colombia, el 21 de septiembre de 1989 (legislatura de 1990). 4. Durante la discusión del estatuto contra el secuestro propuso la pena de 60 años para los secuestradores. 5. Ponencia al Proyecto de ley número 96 Senado 1990, *por medio de la cual se aprueba el convenio para el establecimiento del Fondo Latinoamericano de Reservas,* firmado en Lima Perú el 10 de junio de 1988 (Legislatura de 1990). 6. Reestructuración del Ministerio de Trabajo (legislatura de 1988). 7. Elección popular de alcaldes menores del Distrito Especial de Bogotá (legislatura 1987). **Proyectos presentados a la Asamblea Nacional Constituyente** 1. Proyecto de acto legislativo mediante el cual se establece el voto obligatorio en el territorio nacional 2. Proyecto de acto legislativo mediante el cual se reforma el artículo 218 de la Constitución Nacional. 3. Proyecto de acto legislativo mediante el cual se crean unas incompatibilidades en materia electoral. 4. Proyecto de acto legislativo mediante el cual se establece la elección popular de gobernadores. 5. Proyecto de acto legislativo por medio del cual se crea la Circunscripción Electoral del Distrito Especial de Bogotá separada de la del departamento de Cundinamarca. 6. Proyecto de acto legislativo por medio del cual se modifican algunas normas sobre elección popular de alcaldes. 7. Proyecto de ley mediante la cual se crea la Comisión Legal Reglamentaria de la Ecología, la Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales. 8. Proyecto de ley por la cual se modifica y adiciona el Decreto 3133 de 1968. 9. Proyecto de ley por la cual se adiciona la Ley 78 de 1986, en el sentido de establecer una nueva inhabilidad para ser elegido o designado alcalde. 10. Proyecto de ley por la cual se extiende el uso del tarjetón a las elecciones de corporaciones públicas y de alcaldes. 11. Proyecto de ley por la cual se desarrolla el artículo 111 de la Constitución Nacional sobre las inhabilidades de los candidatos al Congreso. **Concejal** Concejal de Bogotá. Período 1990 1992. Concejal del Municipio de Girardot. Período 1986 1988 Concejal del Municipio de Facatativa. Período 1982 1984. Concejal del Municipio de La Vega. Período 1982 1984. Concejal del Municipio de La Mesa. Período 1982 1984. Concejal del Municipio de Zipacón. Períodos 1978 1980 y 1980-1982. Concejal del Municipio de Tocancipá, períodos 1980 1982, 1982 1984, 1984-1986, 1986 1988. Concejal del Municipio de Tabio. Períodos 1978 1980 y 1980 1982. Concejal del Municipio de Tenjo. Períodos 1974 1976, 1976 1978, 1978 1980, 1980 1982, 1982 1984, 1984 1986, 1986 1988, 1988-1990.		

Doctor Julio César Turbay Quintero (Consejo de Estado)	Doctora Mary Luz Londoño García (Corte Constitucional)	Doctor Carlos Eduardo Medellín Becerra (Corte Suprema de Justicia)
Experiencia académica – Profesor de la cátedra de derecho financiero, facultad de administración de empresas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. 1979. – Profesor de la cátedra de perspectivas económicas globales posgrado de derecho público financiero, Universidad Libre. 1994-1997. **Documentación adjunta** – Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación. – Certificado de la Contraloría General de la Nación. – Certificado de la Contaduría General de la Nación. – Copia de la cédula de ciudadanía – Copia del Pasado Judicial. – Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado. – Copia del Diploma de la universidad Javeriana, título abogado. – Copia de la tarjeta profesional de abogado. – Copia diploma University of Miami-Master of Science. – Certificación de la Cámara de Representantes.		

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cuse, como vocero del Movimiento Colombia Viva.

Palabras del honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cuse.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cuse:

Señora Presidenta, a nombre de nuestro Movimiento Colombia Viva, queremos decirle al honorable Congreso, el apoyo a un candidato de la terna definida y aprobada por el Consejo de Administración, al doctor Julio César Turbay Quintero.

El doctor Julio César Turbay Quintero, economista de profesión de estudio derecho, ha trasegado por la vida pública en lujo de detalles, ha tenido la posibilidad de demostrar al Congreso Nacional, todo su esfuerzo como legislador, tanto en Senado como en Cámara, y esa trayectoria política ha traspasado las barreras internacionales; de tal manera, como miembro también de la Comisión de Vecindad Colombo-Venezolana, del Parlamento Amazónico, del Parlamento Andino y el Parlamento Latinoamericano, ha generado esas expectativas válidas, por supuesto, dentro de este trasegar de la vida pública.

En administración pública, ha dado algo más importante todavía, es justamente como Secretario General de la Superintendencia Bancaria, permitame decirle a todos y cada uno de los colombianos, que va a definir y justamente a través de la Contraloría General de la Nación, esos designios tan válidos que merece ese control fiscal que tenemos todos y cada una de las personas y por supuesto, los funcionarios, servidores públicos que hoy hacen uso de esas grandes dignidades.

Y a ello también, se le agrega que dentro del sector privado, el doctor Julio César Turbay Quintero, ha sido Vicepresidente de Planeaciones Estratégicas para América Latina, del Chase Manhattan Bank, y Presidente Ejecutivo de la Agencia Tema Publicidad, donde permite también lo que siempre hemos manifestado, que los recursos de alguna manera, de la Función Pública, puede ser apoyado por este gran hombre, que hoy de alguna forma u otra, está considerándose en el Congreso Nacional.

De tal manera para hacer uso de los minutos otorgados por usted señora Presidenta, Colombia Viva, postula y votará por el doctor Julio César Turbay Quintero a la Contraloría General de la Nación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego, como vocero del partido Polo Democrático.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

En nombre del Polo Democrático, y a diferencia de lo expresado por el Senador Dieb Maloof, unánimemente las Bancadas de Cámara y Senado, van a votar en blanco por el Contralor General de la Nación, bajo el siguiente contesto y argumentación.

El país viene observando, no digo que sorprendido, un proceso de concentración del poder en manos de una persona, lo observó en este recinto del Congreso de la República, por decisión popular, lo observa sin decisión popular en el poder judicial, el hecho de que el padre de un destacado Magistrado de la Corte, sea hoy Embajador y miembro del Ejecutivo, llenaría de sonrojo a cualquier jurista demócrata, el que las máximas decisiones de constitucionalidad de un ejecutivo y un legislativo, quede en manos de magistrados que tienen intereses familiares directos, en el ejecutivo mismo, o el hecho que también acabamos de observar sobre la recuperación de una pérdida de investidura desde hace cinco años, decretada por el Consejo de Estado, en cabeza de uno de los amigos más íntimos del actual Presidente de la República, muestra que el Poder Judicial hoy está en manos de un solo hombre, el Presidente.

Pero si vamos un poco más allá, encontramos que una decisión tan cara para la Constitución como el que el organismo rector de la información y de la televisión no estuviera con el tiempo de Hitler, de Franco, de Staling, en manos del Gobierno, del Ejecutivo, sino en manos de la Sociedad, como la Comisión Nacional de Televisión, hoy tampoco sin sorpresas encontramos que la Comisión Nacional de Televisión, es apenas un apéndice del despacho del Presidente de la República.

Y podría ir aún más allá, en el campo de la universidad pública, cuya autonomía ha quedado completamente vulnerada, o en el campo de las autonomías de autoridades medioambientales, como las corporaciones autónomas.

El país observa un alto grado de concentración del poder en una persona, hoy hay un ladrillo más en esa construcción, los órganos de control, que en opinión del Polo, deberían ser, o de Partidos ajenos al del Poder Ejecutivo o de la sociedad con independencia al Poder Ejecutivo.

Sin embargo, los órganos de control, persey independientemente quien salga elegido aquí, porque los tres miembros de la terna, corresponden hoy a movimientos que son de partidos del Gobierno, del Presidente Uribe, lo que va hoy a cerrar, digamos el ciclo de concentración del poder institucional y estatal, es la elección en manos de un uribista de los órganos de control.

Decía el viejo y sabio Aristóteles, ese que cuyos conceptos parecen que han irradiado hasta el día de hoy el pensamiento occidental, que la República no es más sino un Gobierno de todos para beneficio de todos y que la tiranía no es más que el Gobierno de uno para beneficio de sí mismo. El viejo sabio Aristóteles, trayéndolo a la realidad colombiana traía otro concepto que fue reivindicado por Gaitán, hay una forma de Gobierno que es, el de una minoría que gobierna en beneficio de sí misma, y que no es ni República, ni tiranía, es oligarquía.

La oligarquía colombiana de alguna manera u otra, devino después del intento republicano de hace dos siglos, devino en una narco-oligarquía, y como la narco-oligarquía no puede sostenerse en el poder en el siglo XXI, tranquilamente, reposadamente ha cedido los poderes a una persona, y ha construido en Colombia, o empieza a construir en Colombia, lo que no es el concepto de una república al estilo del sabio Bolívar o de quienes fundaron este recinto, sino al estilo de lo que el viejo sabio llamó tiranía.

Como el Polo Democrático, señora Presidenta, quiere es construir una República, una democracia, como consideramos que aún, aunque ya no rige la Constitución del 91, transformada en su esencia por este Congreso, creemos que aún es posible la idea republicana, al idea democrática y que solo es posible construyendo un país, que como decía esa Constitución del 91, disgregue el poder, permita que lo ejerza la ciudadanía, y que sea absolutamente consciente de que las libertades, la razón, las garantías, los derechos, se cifra en una sociedad igualitaria que no se puede construir sino en un Estado Social de Derecho.

Como el partido Polo Democrático, es claro en su defensa, de esos principios republicanos y democráticos de la Constitución del 91, que ya no rige en Colombia, pues no podemos colaborar con muchos de ustedes, en colocar un nuevo ladrillo en la construcción de la tiranía colombiana, no podemos votar por ninguna persona independientemente de sus calidades personales, para ejercer los órganos de control para cuidar el erario público, que provenga precisamente de la cercanía de quien va a gastar el erario público, el Presidente de Colombia.

Es posible que algunos individuos, hombres y mujeres, se puedan controlar así mismos, yo intento hacerlo,

a veces tenemos éxito, a veces no lo tenemos, pero hay un principio fundamental, el poder no se controla así mismo, nunca, el ejercicio de controlar, auto controlar al poder, siempre ha terminado en corrupción y tiranía, y aquí se va a aprobar un ejercicio que permite decirle a Colombia que se sienta tranquila, porque el poder se va autocontrolar, porque Uribe se va a autocontrolar, porque el Uribismo se va a autocontrolar, que es imposible en la historia humana, el poder no se autocontrola, el poder se controla con otros poderes independientes, y esa es una democracia.

Ese es el argumento que lleva al conjunto del Polo Democrático, fuera de los impedidos a votar en blanco por la elección de Contralor General de la República. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría, como vocero del partido Conservador.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Señora Presidenta, señores Senadores, señores Representantes.

Es con la mayor complacencia de mi parte y de la de mi colectividad, que hoy anuncio la decisión de la Bancada Parlamentaria del Conservatismo, escogió prácticamente por unanimidad la persona de Julio César Turbay Quintero, para ejercer por el período constitucional de cuatro años, el cargo de Contraloría General de la Nación.

Turbay proviene de una casta de demócratas, yo no le conocí a su padre un acto que pudiera considerarse tiránico, ni en relación con el Congreso, ni en relación con la Contraloría, antes por el contrario hubo un entendimiento que permitió que el Poder Legislativo y el Poder Fiscal, se entendieran en los términos que la Constitución señala para bien del país y para bien del Congreso.

Turbay es un hombre que reúne los requisitos morales, personales, profesionales, para desempeñar con toda competencia el empleo de Contralor, muchos de nosotros de quienes hoy ocupan curul en la Cámara o en el Senado, fuimos sus compañeros legislativos, yo lo recuerdo por 12 años, 3 períodos, que estuvo en el Senado de Colombia, recuerdo sus intervenciones, es que yo considero importante recordar lo que un hombre ha dicho o lo que un hombre ha hecho, porque es la única manera de juzgarlo, cuando uno no se afianza en hechos, no se afianza en documentos, no se afianza en la historia que es la más importante de todas, uno entra en el campo de la especulación, pero cuando uno recuerda lo que el Congreso ha vivido, lo que la Cámara ha vivido, lo que el Senado ha vivido, uno entra en el campo de las realidades, y yo recuerdo la multitud de intervenciones de Julio César Turbay Quintero en el Senado de Colombia, delimitando las funciones de control político e interviniendo a fondo con sapiencia, con conocimiento de causa, con tranquilidad, con ecuanimidad, con transparencia; Yo lo recuerdo fijando sus posiciones frente a los importantes proyectos de ley o de reforma Constitucional que cotidianamente se discuten tanto en la Cámara como en el Senado.

Esta señores, por lo menos para el partido conservador, no es una aventura institucional, no estamos eligiendo a Julio César Turbay Quintero, porque se nos ocurriera, o porque nos pareciera, incluso porque fuera nuestro cercano amigo, estamos eligiendo a Julio César Turbay, porque estimamos que tiene la enjundia intelectual, la experiencia política, los conocimientos administrativos, y la trayectoria pública para representar al Congreso; porque la Contraloría quiérase que no es un agente del Congreso para representarlo en el cargo de mayor importancia en cuanto a control administrativo se refiere, vamos pues a inaugurar una nueva era en la Contraloría, Julio César Turbay tiene un trabajo difícil y un reto muy grande, el reto se lo puso Hernández Gamarra, el Contralor actual por su probidad, por su transparencia, por la tranquilidad con que ejerció el empleo.

Yo me sentía muy orgulloso de Hernández como coterráneo costeño de él, porque le informó a la Nación de la importancia del Control Fiscal y le informó a la Nación que desde la Contraloría General de la República se pueden defender a fondo los intereses nacionales, los de esta generación y los de las próximas.

De manera pues que, en esta decisión de hoy, el Congreso va a proteger los derechos legítimos, no solo de la rama legislativa del poder público, sino los derechos legítimos de los colombianos, va a ejercer control sobre la contratocracia, va a ejercer control sobre las decisiones apresuradas en materia de compras, va a ejercer control sobre las decisiones que se toman sin el lleno de los requisitos legales, va a mostrarle a Colombia que este país puede administrarse con transparencia y honestidad sin maltratar los derechos de los particulares.

Hay una función no escrita y con esto termino señora Presidenta. Hay una función no escrita de la Contraloría que a mi me parece importante, son muy pocos los cargos que tienen jurisdicción nacional y que tienen participación popular en la selección del titular del empleo, el Presidente de la República, el Procurador General de la Nación, de pronto el Defensor del Pueblo y el Contralor.

Hay agentes del Contralor desde La Guajira hasta el Amazonas, desde Buenaventura hasta Puerto Carreño, la Contraloría se hace presente en todas las decisiones importantes que se adopten por la administración pública, la Contraloría tiene la competencia integradora que no le hemos reconocido, pero ahí se presenta un fenómeno de convergencia que sirve para integrar este país, de tal suerte y manera que todos nos sintamos colombianos.

Yo le deseo a nombre del partido conservador, a nombre de su directorio y de su Presidente, yo le deseo a Turbay buen viento y buena mar, lo va a necesitar, le ofrecemos nuestro concurso, le ofrecemos nuestro apoyo para que Colombia tenga una administración pública de la cual pueda enorgullecerse, para que Colombia tenga un control Fiscal que pueda ser ejemplo para el resto de Latinoamérica, yo le deseo a mi amigo Julio César Turbay que el día en que se retire de su empleo, quienes hoy lo elegimos podamos decir que acertamos en su selección y que Colombia sabrá agradecérselo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué, como vocero del movimiento Alianza Social Indígena.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Señores Presidentes de la Mesa Directiva, Representantes, Senadores todos, la Alianza Social Indígena hace más o menos 15 años, empieza con ustedes a hacer parte de la historia política, hemos firmado un acuerdo político, nos hemos comprometido en la tarea de construir un Estado pluralista, democrático, participativo y hacemos nuestros esfuerzos, ahora estamos en la tarea de tratar de elegir el Contralor General de la Nación.

Nuestra mayor preocupación está centrada en cómo el ejercicio de la política se ejerce sin escrúpulos y los dineros de los colombianos, son vinculados para fines absolutamente distantes al interés general; de ahí la importancia del señor Contralor General de la República y hay dos pretensiones muy principales en el ámbito político.

Unos que consideran que el Contralor debe ser amigo del Gobierno y otros que consideran que el Contralor debe estar bajo la responsabilidad de quienes ejercen la oposición; la Alianza Social Indígena cree, ha creído y espera un día tener la oportunidad de aplaudir con satisfacción el hecho en que el Contralor será elegido de manera directa por el Pueblo Colombiano, a la larga y en últimas, el responsable final de cualquier ejecutoria que comprometa situaciones oscuras y de indecencia total como hasta ahora somos todos testigos, ojalá sea la comunidad.

Vamos a votar en blanco por dos razones básicas entre las que ya he subrayado, la primera es que el Congreso de Colombia no es una garantía de confianza para elegir el funcionario más importante y ocuparse de la tarea de vigilar los bienes de todos nosotros, y el segundo, propósito muy importante y que nos asiste a todos, es el de esperar que este Contralor ojalá de muestras de ser un buen ciudadano, los indios de Colombia, de la casa Turbay, sólo tenemos unos nefastos recuerdos, hay una oportunidad aún y le deseamos suerte y esperemos en el curso del ejercicio de la función pública poder entendernos como gente de bien. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, como vocero del partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores Congresistas, el acto del Congreso en pleno el día de hoy es muy importante para la democracia Colombiana y para su institucionalidad.

Estamos eligiendo por los próximos 4 años, a quien deberá velar por los recursos de todos los colombianos, a quien deberá ejercer el control Fiscal para que los funcionarios públicos en Colombia no caigan permanentemente en la tentación de atentar contra los dineros y contra el bolsillo de todos y cada uno de los ciudadanos.

Una entidad como la Contraloría General de la República, que en los últimos años ha venido recuperando su prestigio y su credibilidad frente a la opinión pública colombiana, una entidad que después de haber atravesado profunda crisis, después de haber tenido gravísimos problemas de toda índole de politización, de burocratización, de clientelismo, de corrupción a partir de la Contraloría liberal, de Carlos Osa y profundizado este proceso de modernización y de mejoramiento de la Contraloría por un Contralor de las altísimas calidades y condiciones de Antonio Hernández Gamarra, quien sale en los próximos días de su cargo rodeado de todo reconocimiento, no solamente del Congreso de la República, sino de los medios de la opinión pública, de los expertos en la materia por su extraordinaria tarea cumplida al frente de la Contraloría.

Esa Contraloría debe continuar, ese proceso de modernización de tecnificación y de recuperación de su prestigio en cabeza de quien finalmente elija al Congreso en pleno en el día de hoy.

Teniendo en cuenta la trascendencia de esa decisión no fue fácil para el liberalismo colombiano tomar una decisión al interior de su bancada; no fue fácil porque la terna que fue presentada a consideración del Congreso, demostró una vez más los inconvenientes para la democracia colombiana y para el equilibrio institucional de este país de la figura de la reelección Presidencial.

Cada vez más resultan ciertas las advertencias que hicimos en su momento sobre los peligros de concentración y de acumulación del poder en cabeza del jefe del Estado, hubiera sido ideal para mantener ese equilibrio institucional que la terna estuviera compuesta por dirigentes y ciudadanos que no acompañaron al

Jefe del Estado para garantizar totalmente el ejercicio de una Contraloría independiente y autónoma.

Por eso el Partido Liberal estudió muy a fondo la decisión a tomar, las distintas alternativas, y finalmente la bancada liberal por consenso determinó que más allá de las dudas que teníamos sobre la manera como se compuso la terna, que de ninguna forma tiene que ver con la hoja de vida y la trayectoria de los 3 candidatos, de los dos candidatos y la candidata presentada a consideración del Congreso, que más allá de esas dudas, la bancada liberal consideró que el nombre de Julio César Turbay, después de su presentación, después de haberse comprometido con el Partido Liberal a ejercer una Contraloría independiente y autónoma como la que está finalizando su período, porque el Contralor Hernández Gamarra, no fue un Contralor de oposición, fue un Contralor independiente y autónomo como esperamos que sea durante los próximos 4 años, Julio César Turbay Quintero.

Y garantizando además todo el apoyo y todo el respaldo de ese ente, a la tarea de fiscalización de control político y de oposición al Gobierno que es la política adoptada, proposición del liberalismo colombiano teniendo además en cuenta la hoja de vida, las condiciones de Julio César Turbay Quintero, el liberalismo ha adoptado esa decisión de apoyar su nombre para que sea el próximo Contralor General de la República confiando, que dentro de 4 años, el doctor Turbay Quintero estará saliendo del ejercicio de su cargo con el mismo reconocimiento de la opinión pública a los anteriores Contralores de haber contribuido a un mejoramiento del control fiscal en Colombia, a una preservación de los recursos públicos de todos los colombianos y a una lucha.

Y autónomo contra la corrupción administrativa en nuestro país pero para finalizar señor Presidente, nos quedan de todas maneras muchas preocupaciones sobre el futuro de la institucionalidad colombiana con estos procedimientos que conllevan a la concentración del poder, por eso la Bancada Liberal del Congreso de la República, también está trabajando en un paquete de Reformas Constitucionales que presentará a consideración del Congreso en las próximas semanas, que tenga que ver con la búsqueda de fórmulas que permitan garantizar que la Constitución del 91 va a seguir vigente en nuestro país, que permitan garantizar que los organismos autónomos creados por esa Constitución como la Junta del Banco de la República o la Comisión Nacional de Televisión.

Que las altas Cortes de la Justicia, que los órganos de control como la Procuraduría, la Registraduría, y la Contraloría no terminen convertidos en un botín burocrático de las mayorías desconociendo a una inmensa población colombiana que está por fuera de este Congreso.

El partido va a presentar esos proyectos con la convicción de que ya existiendo la figura de la reelección presidencial en nuestro ordenamiento Constitucional y pensando hacia el futuro más que en la actual coyuntura, tenemos que lograr reestablecer el equilibrio institucional que Colombia perdió con la aprobación de la figura de la reelección presidencial.

Nosotros confiamos en que el doctor Julio César Turbay Quintero, va a garantizar esa independencia y esa autonomía del control Fiscal va a cumplir sus tareas con responsabilidad y con seriedad en la medida en que no va a hacer el Contralor de un partido político en especial y en que tampoco va a hacer un Contralor de la coalición de mayorías o de la denominada coalición uribista, sino un Contralor elegido por todo el Congreso de la República y un Contralor que asume en el día de hoy una inmensa responsabilidad con todos los colombianos. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, como vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Señora Presidenta, señores directivos, señores Senadores y Representantes, por honrosa designación de la Bancada del Partido de Unidad Nacional Partido de la U, y en mi calidad de Codirector de esa colectividad, me es muy satisfactorio manifestar ante ustedes el apoyo nuestro al nombre de Julio César Turbay Quintero para la Contraloría General de la República, en la elección que se lleva a cabo el día de hoy.

Se han hecho análisis supremamente rigurosos sobre las presentaciones que han realizado los diversos candidatos postulados por las Altas Cortes, se han hecho consultas Internas entrevistas personales y también dentro del Partido y se ha tenido como conclusión esta que hemos anunciado hoy aquí de apoyar el nombre de Julio César Turbay Quintero para esa altísima posición del Estado, no sin resaltar previamente que la calidad de las otras 2 personas que compiten en esta gesta democrática, son calidades dignas de todo encomió y de toda alabanza.

Pero nos da la impresión de que los antecedentes Profesionales, los antecedentes morales e intelectuales del doctor Julio César Turbay Quintero, lo hacen especialmente apto para esta nominación y para esta elección el día de hoy entre otras cosas porque también hemos analizado aquellas tesis que han surgido de años atrás en el sentido de que la Contraloría o los órganos de control en general, deben de estar en mano de la oposición y nos pusimos a reflexionar, y realmente descubrimos que por allá en los años 74, se esgrimió como tesis política esta de que el control debía estar en mano de la oposición y eso hacia parte de la campaña del momento que si no estoy mal era la del doctor Alfonso López Michelsen.

Después de analizarse muy concretamente dijeron es que los argumentos que hay para que el Control esté en manos de la oposición son tan vanos y tan deleznables como al revés , como los argumentos para decir que el control debe estar en manos del Gobierno es que las entidades del control no deben ser ni del Gobierno, ni de la oposición, las entidades de control están definidas en la Constitución Nacional y la Constitución ha establecido el sistema de pesos y contrapesos en una forma muy distinta que es esta que estamos desarrollando aquí, que es la que el control lo ejerce el Congreso de la República, y por eso la Contraloría es un órgano del Congreso si se quiere, o emanado del Congreso y dentro de las facultades generales que tiene el Congreso de hacer el control político, pues está este específico del control fiscal y como el control fiscal es materia técnica por eso es que se especializa en un cuerpo aparte del Congreso de la República a sabiendas de que posteriormente tiene que volver aquí al Congreso cuando en la Comisión respectiva de la Cámara dan el finiquito a las cuentas Nacionales.

Entonces nos pareció que el argumento de la oposición y del Gobierno no jugaba papel en esta elección aquí nosotros tenemos que elegir es precisamente la persona que represente al Congreso de la República en el caso concreto que nos ocupa ha sido precisamente el doctor Julio César Turbay Quintero el que ha convenido muy precisa y exactamente a ese condicionamiento.

Y tengo que decirlo también para terminar contra los hechos no hay argumento y la verdad es que a más de sus calidades profesionales y técnicas de su imparcialidad, de su probidad el doctor Turbay es una persona muy allegada a este Congreso y, como queda dicho, este Congreso es el que realmente en el fondo de los fondos ejerce el control de acuerdo con el ejercicio constitucional y las calidades de Turbay no son solamente conocidas por nosotros yo personalmente, tengo la capacidad de decir que no solamente tiene el título de ser un profesional distinguido sino como alumno que fue mío en la Universidad Javeriana precisamente, me consta de su interés por el estudio y muy particularmente por las ciencias económicas y hacendistas.

De manera pues, que con una especial felicitación al doctor Julio César Turbay Quintero a nombre de nuestro Partido de la U, Partido de la Unidad Nacional queremos brindarle el apoyo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Pinedo Vidal, como vocero del partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Miguel Pinedo Vidal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Muchas gracias señora Presidenta, el Partido Cambio Radical me escogió como vocero para esta tarde de hoy, como de hecho lo hizo en compañía de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, para que fuésemos los voceros en el Congreso de la República de Colombia.

El Partido Cambio Radical ha venido defendiendo desde cuando conoció la terna emanada de las Altas Cortes, repito, ha venido defendiendo disciplinadamente la candidatura del doctor Carlos Medellín Becerra, sabemos de las calidades, y cualidades que adornan a cada uno de los candidatos, estamos convencidos que las Altas Cortes no se prestan en manera alguna para escoger candidatos pensando en beneficios futuros para sus padres, hermanos, hijos o familiares, estamos convencidos que lo hicieron bajo el análisis profundo de todas y cada una de las hojas de vida que se presentaron a consideración de cada una de ellas, sabemos perfectamente en Cambio Radical, de qué manera actúan las Altas Cortes en Colombia.

Yo no sé ni pretendo saber que puede suceder al interior del Congreso de la República, cuando se habla de situaciones ajenas al Congreso y ajenas al país, no sé si la memoria me falla o si algún colombiano le falla la memoria pensando tal vez que antes del año 90, los fusiles de la insurgencia estaban cargados con municiones llenas de ideas o si por el contrario estaban cargados con pólvora con la cual se hacía esa insurgencia antes del 91 y hoy de igual manera vigilancia total sobre los narcocultivos en este país, no lo sé de pronto estoy equivocado, de pronto estaban cargadas de ideas.

De ideas de venidas de aquellos filósofos de la Antigua Grecia no lo sé esa es una pregunta que hay que resolver más tarde aquí al interior del Congreso de la República de Colombia y estamos dispuestos hacer y a dar el debate en nuestro Partido de Cambio Radical.

Señora Presidenta y honorables Congresistas, disimulen de verdad ese aparte que hice de la intervención de Cambio Radical que va orientada más en el sentido de exaltar las calidades y cualidades de los 3 candidatos como ya lo dije, en el caso de Carlos Medellín Becerra, yo pienso que la Corte cuando tomó la decisión de elegirlo fue pensando en la majestad de la justicia y el derecho masacrada hace ya más de 15 años, pienso que allí estaba orientada la posición de la Corte Suprema de Justicia en las altísimas calidades del doctor Carlos Medellín Becerra, que repito, defendimos hasta el día de ayer cuando Carlos Medellín Becerra a través de una carta pública decidió dejar en libertad a la Bancada de Cambio Radical para que tomara en conciencia la decisión que a bien tuviera me va a permitir con la venia suya señora Presidenta del Congreso en pleno, leer la carta que en el día de ayer nos hizo llegar el doctor Carlos Medellín Becerra y que va dirigida al Jefe de Cambio Radical el doctor Germán Vargas Lleras y dice así:

Estimado Senador:

Conocidos los pronunciamientos coincidente del Partido de la U, Convergencia Ciudadana, Partido

Liberal, y en el día de hoy, la carta viene fechada de ayer y en el día de hoy la decisión del Partido Conservador, de igual manera del Polo Democrático de votar en blanco para la elección del nuevo Contralor General de la República, quiero expresarle a usted y por su conducto a los integrantes de la Bancada de Cambio Radical mi reconocimiento, la solidaridad y apoyo de ustedes.

En este proceso resultaron muy estimulantes, a lo largo de estos meses procuré informar a la opinión pública y persuadir a los diferentes sectores políticos de la enorme conveniencia de impulsar tesis encaminadas a seguir fortaleciendo el control fiscal en Colombia, pues considero que la defensa de los recursos públicos es una tarea primordial e inaplazable una Contraloría independiente, moderna e imparcial, debe ser una prioridad de todos.

Si bien, este programa ha sido del mejor recibo en la opinión pública mi nombre por el contrario no ha tenido igual aceptación en los sectores políticos representados en el Congreso, comprenderán ustedes que fui postulado por la Corte Suprema de Justicia, mi aprecio por esa Corporación, mi compromiso con ella y la firmeza de mis convicciones, me obligan a permanecer hasta el final en este proceso, permítanme reiterarles mi agradecimiento por el apoyo recibido en todo momento, las mayorías en esta oportunidad no nos han acompañado y en estas circunstancias me parece que la Bancada de Cambio Radical debe proceder con absoluta libertad en el día de mañana óigase hoy, usted y yo libramos grandes batallas en la defensa de la justicia y la ley en Colombia, espero seguir contando con su consejo, apoyo y amistad en las luchas que están por comenzar.

Atentamente,

Carlos Medellín Becerra.

Por eso señora Presidenta, le participo a todos los integrantes del Partido Cambio Radical que han quedado en absoluta libertad para votar en consciencia por el nombre uno cualquiera de los 3 candidatos que han presentando las Altas Cortes. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Martínez Sinisterra, como vocero del partido Convergencia Ciudadana.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Martínez Sinisterra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Martínez Sinisterra:

Un saludo muy afectuoso a todos los integrantes del Congreso de la República de Colombia, de igual manera a la Mesa Directiva a la señora Presidenta.

Agradecer a la Bancada del Partido Convergencia Ciudadana que hoy me permite ser su vocero en una decisión trascendental para el país, como es la elección del Contralor General de la República, nuestro Partido, nuestra organización después de un análisis profundo de lo que debe ser el control Fiscal para el cuatrienio, tomamos la decisión de apoyar el nombre del doctor Julio César Turbay, para la Contraloría General de la República.

Con el convencimiento de que es un hombre probo con el convencimiento que es un hombre con las condiciones integrales para sacar adelante el control Fiscal de este país y, además, la Bancada de mi Partido, ofrece el apoyo incondicional para los proyectos de ley que cursen en este Congreso, para mejorar las condiciones, el ejercicio fiscal de este país.

De manera clara ofrecemos nuestro respaldo al doctor Julio César y de igual manera, esta Bancada estará haciendo las exigencias respectivas en el control político que le compete al Congreso, en cualquier actuación que consideremos no representa los intereses del pueblo colombiano. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara, Jorge Luis Caballero Caballero, como vocero de Apertura Liberal.

Palabras del honorable Representante a la Cámara, Jorge Luis Caballero Caballero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara, Jorge Luis Caballero Caballero:

Gracias señora Presidenta, en nombre del Movimiento Apertura Liberal, propongo el nombre de Julio César Turbay Quintero, para el cargo de Contralor General, elección que se llevará a cabo en el día de hoy en Congreso en pleno.

En el convencimiento de que estamos eligiendo una persona de altísimas condiciones morales e intelectuales para el ejercicio del control fiscal, yo discrepo de la posición de quienes manifiestan que el control fiscal debe estar en cabeza de la oposición y, aquellos que dicen que debe estar en la coalición de Gobierno.

Pienso que la independencia de un Contralor en el ejercicio de un control fiscal, está determinada por la formación, por el profesionalismo, por las condiciones morales que tenga la persona y, en el Movimiento Apertura Liberal hemos encontrado que si bien los 3 candidatos son personajes muy importantes de la vida nacional que tienen las condiciones para ser elegido Contralor, consideramos que el mejor nombre y el que merecía nuestro respaldo es el del doctor Julio César Turbay Quintero, quien tiene una hoja de vida transparente, quien es un profesional del derecho y de la economía, que igualmente tiene posgrados, maestrías, quien ha ejercido brillantemente su vida tanto en la actividad pública, como en la actividad privada y, una cualidad que hoy en la política colombiana no es muy dable.

En Colombia ya los políticos no se quieren enorgullecer de la labor que desempeñan y yo creo que cuando un político como lo ha sido el doctor Julio César Turbay Quintero, manifiesta que se siente orgulloso de ser político, lo hace porque en el desempeño de su vida esos logros importantes que ha tenido, le permiten tener esa apreciación de lo que es la práctica de la política.

Por eso yo le pido a este Congreso que apoye el nombre del distinguido dirigente Julio César Turbay Quintero. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Araújo Castro, como vocero del partido Alas Equipo Colombia.

Palabras del honorable Senador Alvaro Araújo Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Araújo Castro:

Señoras y señores Parlamentarios del Congreso en pleno, señora Presidenta, señores Vicepresidentes de la Mesa Directiva.

Agradezco esta oportunidad de dirigirme al Congreso en pleno, a mis compañeros de bancada, Senadores y Representantes de nuestro Partido Alas Equipo Colombia.

Partido que representa la visión de un país de regiones, partido que representa un punto de encuentro y una nueva vía de lo que fue el ancestral bipartidismo en Colombia, partido que representa un encuentro de regiones y de generaciones, partido que cree en la democracia como el único camino posible y viable para el desarrollo, el crecimiento y la convivencia pacífica en nuestra Nación.

Democracia que se ejerce en el Congreso de la República, esencial, primordial y ejemplarmente, democracia que contempla como su piedra angular el control en el Congreso y no de el Congreso, concepto que abre el espacio para la expresión de las minorías, expresión que no solamente apoyamos sino que defendemos, entendiendo la democracia como el camino a seguir y entendiendo que no se haya como concepto antagónico exclusivo de la democracia, la tiranía, hay otros conceptos que se oponen a la democracia, como el concepto de la anarquía.

Nosotros creemos que desconocer la terna que para efectos de lo que nos concentra el día de hoy, que desconocer la competencia y la idoneidad de las tres altas cortes que proveen la terna, en mi opinión lo califico como un acto de anarquía aterciopelada, porque sería imposible haber pretendido que en el momento en que se configuró esa terna, contara la terna con un representante de cada uno de los partidos políticos que en ese momento existía, inclusive imposible habría sido también pretender que esa terna se hubiera conformado con representantes de los partidos políticos declarados en oposición, ya que eran mucho más de tres partidos políticos del momento.

Obstruir es diferente a controlar, la labor de la Contraloría General de la República no es obstruir y si queremos tenerlo muy claro, pongo un ejemplo de cualquier ciudadano, cualquier ser humano que visita a su médico cardiólogo para que le haga un control de manera que se pueda sentir muy bien y eso es muy diferente a cualquier ciudadano que visita al médico para que le obstruya una de sus arterias con lo cual le va a producir un infarto y la muerte inmediata.

Nosotros estamos convencidos que participar en la democracia, respetar las instituciones es contribuir con la democracia, es reconocer la competencia de las Cortes y por lo tanto es mucho más constructivo, aceptar la terna y escoger el nombre aquel con el cual nos identificamos mucho más de cerca.

Nuestro movimiento Alas Equipo Colombia ha decidido acoger y apoyar el nombre del doctor Julio César Turbay Quintero, el buen desempeño del doctor Antonio Hernández Gamarra es supremamente alto y solamente una persona con condiciones, con formación y con compromiso puede continuar esa ilustre trayectoria, estoy convencido que el doctor Julio César Turbay Quintero, quien entiende el legado de sus padres y de sus abuelos, así como lo entiendo yo, como un gran patrimonio familiar, como ese preciosísimo tesoro de mantener en alto el nombre de una familia, contribuirá a que la función de la Contraloría General de la República, dé un paso sólido para que nuestra democracia siga adelante y que el Congreso de la República, cumpla con su función de control, independiente como rama de poder independiente es nuestra escogencia apoyar a Julio César Turbay Quintero en nombre del Partido Alas Equipo Colombia. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Alfonso de la Espriella Burgos, como vocero del partido Colombia Democrática.

Palabras del honorable Senador Miguel Alfonso de la Espriella Burgos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Alfonso de la Espriella Burgos:

Gracias señora Presidenta, estimados colegas, en nombre del Partido Colombia Democrática me ha correspondido el honroso encargo de postular el nombre del doctor Julio César Turbay Quintero como candidato a la Contraloría General de la Nación, en estos momentos en que nos aprestamos a elegir el candidato de la preferencia nuestra, normalmente abundamos para decir cuáles son aquellos elementos y requisitos que adornan la personalidad del candidato de nuestra preferencia.

Por eso no voy a repetir aquí las virtudes y las cualidades que adornan la personalidad de Julio César Turbay Quintero, quiero de manera muy corta referirme a los antecedentes de Julio César, no sólo en su personalidad, sino en su familia, porque no podría quienes conocimos a su padre y a su familia, dejar en el ambiente algunos o algunas de las cosas que dijeron personas que aquí se pronunciaron.

Yo solamente quiero dirigirme a aquellos que ven la historia de manera selectiva, aquellos para lo cual se vienen y se paran en estos micrófonos a pedirle a la historia y al pueblo de este país que los perdonen, pero que no reconocen en los gobernantes nuestros, cuáles han sido sus cualidades.

El doctor Julio César Turbay Ayala, fue una persona que ejerció la Presidencia de Colombia con honorabilidad y con el deseo siempre de acertar, y quienes lo sucedieron posteriormente se hubiesen acompañado de esas directrices y de esos postulados, seguramente hoy nosotros no tuviéramos que estar padeciendo y condoliéndonos precisamente de la muerte de 14 ó 15 soldados y policías de nuestra patria que quedaron ayer.

La historia que escribimos los Colombianos es una sola, la historia no se puede compartimentar, la historia buena o mala para todos los colombianos, la historia no tiene dos visiones, Julio César Turbay Ayala, merece el reconocimiento pleno de la historia de este país y en especial de este Congreso. Muchísimas gracias.

La Presidencia designa como escrutadores por parte del Honorable Senado, a los honorables Senadores: Mauricio Jaramillo Martínez, Claudia Rodríguez de Castellanos, William Alfonso Montes Medina, Manuel Enríquez Rosero y Carlos Cárdenas Ortiz, y por parte de la Honorable Cámara de Representantes, a los Representantes: Luis Carlos Restrepo Orozco, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Buenaventura León León y Marco Tulio Leguizamón Roa.

La Presidencia abre la votación para la elección de Contralor General de la República, e indica a la Secretaría llamar a lista a los honorables Congresistas:

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación, e indica a los escrutadores proceder al escrutinio.

Realizado este, los escrutadores informan el siguiente resultado:

Por el doctor Julio César Turbay Quintero: 213 votos

Por el doctor Carlos Medellín Becerra:	6
Por la doctora Mery Luz Londoño García:	1
En Blanco:	17
Total:	**237 votos**

En consecuencia, ha sido elegido el doctor Julio César Turbay Quintero, como Contralor General de la República.

La Presidencia pregunta a los Congresistas presentes, si declaran legalmente elegido al doctor Julio César Turbay Quintero, como Contralor General de la República, y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición que se encuentra sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

La Presidencia somete a consideración del Congreso Pleno la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición de 2006

(aprobada, agosto 2)

Autorizase a la Mesa Directiva para aprobar el acta de la presente sesión de Congreso Pleno.

Julio Alberto Manzur Abdala.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, quien da lectura a una constancia:

Constancia

La bancada del Partido Liberal del Congreso de la República, se permite solicitar muy respetuosamente al señor Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez y al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega se dé estricto cumplimiento al inciso final del artículo 303 de la Constitución Política de Colombia, para designar Gobernador del departamento de Casanare por el tiempo del período que reste, con ocasión del fallo condenatorio de la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia, contra el doctor Miguel Angel Pérez Suárez, Gobernador elegido con el aval del Partido Liberal.

El Partido Liberal y en especial la bancada del partido demanda su derecho constitucional de presentar la lista de candidatos al ejecutivo nacional conforme lo señala la reforma política contenida en el Acto Legislativo número 2 de 2002. Este derecho ha sido aceptado y reconocido por la Presidencia de la República y el Ministerio del Interior y de Justicia en los alegatos que presentaron dentro de la tutela que instauró el Partido Liberal bajo la Radicación número 11001110200020060027501 45 registrada el 22 de febrero de 2006 de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la designación del Gobernador del departamento de Córdoba.

Presentada en la ciudad de Bogota, D. C., el 1° de agosto de 2006.

Juan Fernando Cristo, Guillermo Rivera y Jorge H. Giraldo.

Hay otras firmas ilegibles.

Por Secretaría se da lectura a una constancia presentada por el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio.

Constancia

Señora Presidenta, y miembros del honorable Congreso de la República.

Por medio de la presente quiero dejar constancia, de que el Movimiento de Autoridades Indígenas, del cual soy vocero, ha sido desconocido como bancada, hoy en la elección de Contralor General de la Nación, habiendo con tiempo informado a esta honorable Corporación de nuestro actuar con independencia y como bancada indígena.

Espero que estos hechos que vulneran los derechos de las minorías étnicas, no vuelvan a suceder, para el bien de la democracia de este país.

Atentamente,

Ernesto Ramiro Estacio,
Honorable Senador de la República
por el Movimiento de Autoridades Indígenas
de Colombia, AICO.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Contralor General de la República, doctor Julio César Turbay Quintero.

Palabras del señor Contralor General de la República, doctor Julio César Turbay Quintero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Contralor General de la República, doctor Julio César Turbay Quintero:

Señora Presidenta del Congreso de la República, señor Presidente de la Cámara de Representantes, señores vicepresidentes, señores y señoras Senadores y Representantes amigos todos, vengo a presentar a ustedes un saludo especial y a pronunciar unas breves palabras en agradecimiento a la elección de que acabo de ser objeto, que me enorgullece enormemente.

Agradezco al honorable Consejo de Estado, al Congreso de la República de Colombia y a la Providencia, la oportunidad que me han brindado al ser elegido Contralor General de la Nación, deseo hacer un reconocimiento a mis compañeros de terna doctores Mery Ruth Londoño y Carlos Medellín, por la forma gallarda como adelantaron la campaña; trabajaré sin descanso y con todas mis energías contra la corrupción, en mis manos la Contraloría atenderá fundamentalmente los siguientes frentes:

Primero. Obtener resultados concretos… diferenciando el procedimiento de acuerdo con las cuantías.

Cuarto. Avanzar en el tema de la modernización y tecnificación de la Contraloría General de la República.

Quinto. Fortalecer el SICE o sistema de información de la contratación estatal y hacer posible en el mediano plazo la contratación y el control fiscal en línea.

Sexto. Fortalecer y promover la activa participación ciudadana a través de las veedurías públicas para que haya cada vez más eficacia en el control fiscal social.

Séptimo. Desarrollar juiciosa y técnicamente el control fiscal ambiental.

Octavo. Capacitar y tecnificar el recurso humano para alcanzar cada día mejores niveles de eficiencia en el ejercicio del control fiscal.

Noveno. Establecer la costumbre y obligatoriedad de las audiencias de rendición pública de cuentas y gestión de los funcionarios públicos durante el ejercicio de sus funciones en forma anual y una vez el funcionario haya dejado el cargo.

Décimo. Construir una cultura de moralidad pública a todos los niveles, haciendo convenios con instituciones académicas, ONG, asociaciones civiles y organizaciones comunitarias entre otras.

Once. Crear mecanismos e instrumentos, para compartir información con todos los organismos y entidades que tienen como propósito luchar contra la corrupción.

De la misma manera pondremos en marcha una herramienta de información con los organismos de control del área Andina y con el Parlamento Andino para detectar e identificar contratistas y prácticas corruptas.

A partir del día de mañana, iniciaré contacto con el señor Contralor General de la República doctor Antonio Hernández Gamarra, para acordar la forma en que se inicie prontamente un empalme técnico con la colaboración de varias universidades con experiencia en el tema.

Señores Congresistas, la confianza que ustedes me han otorgado hoy, la asumo con responsabilidad, humildad, serenidad, entrega y sentido patriótico, aspiro a convertir la Contraloría en un instrumento de transparencia, eficiencia y equilibrio, los colombianos encontrarán en mí un aliado incansable en la defensa del patrimonio público en la vigilancia del erario y la promoción del buen uso y la destinación de los recursos públicos.

Dedico el resultado de esta elección a la memoria de mi padre Julio César Turbay Ayala demócrata integral quien con sus actuaciones públicas y privadas demostró siempre su inmenso amor por Colombia; él se hubiera sentido muy orgulloso al conocer la decisión que ha tomado hoy el Congreso de la República.

Al finalizar este proceso, deseo expresar satisfacción por el consenso logrado a favor de mí nombre y anunciar con orgullo que seré el Contralor General de la República de todo el Congreso y de todos los colombianos, iniciaremos una nueva era en la Contraloría, era en la que lograremos importantes resultados en la construcción de una nueva cultura de moralidad pública. Gracias.

Siendo la 1:20 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día 7 de agosto de 2006, a las 2:00 p. m.

La Presidenta del Congreso,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

El Vicepresidente del Congreso,

ALFREDO CUELLO BAUTE

El Secretario General del honorable Senado,

EMILIO OTERO DAJUD

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2006